

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

NATALIA MARÍA SALCEDO SALAZAR

LÍNEA: PROFUNDIZACIÓN EN RURALIDAD

ASESOR: FAUSTINO PEÑA

SINCELEJO

2024

**POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
COLOMBIA**

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. Planteamiento del problema | 5 |
| 2. Antecedentes | 16 |
| 2.1. Internacionales | 16 |
| 2.2. Nacional | 22 |
| 2.3. Locales | 24 |
| 3. Objetivos | 30 |
| 3.1. Objetivo general..... | 30 |
| 3.2. Objetivos específicos | 30 |
| 4. Marco referencial | 31 |
| 4.1. Políticas de educación inclusiva | 31 |
| 4.2. Equidad Social | 36 |
| 4.3. Igualdad Social | 43 |
| 4.4. La educación inclusiva en personas con discapacidad | 48 |
| 4.5. Política pública | 51 |
| 4.6. Declaración de los derechos de las personas con Discapacidad. Adoptada en Colombia..... | 55 |
| 4.7. Ley Estatutaria 1618 de 2013 | 59 |
| 5. Marco Metodológico..... | 60 |
| 5.1. Categorías iniciales..... | 66 |
| 5.2. Cuadro de categorías..... | 66 |
| 5.3. Análisis de Políticas Públicas (Fase 1): | 69 |
| 5.4. Identificación de los aspectos positivos y negativos (Fase 2): | 69 |
| 5.5. Establecimiento de Relaciones (Fase 3): | 70 |
| 6. Desarrollo | 71 |

| | |
|--|-----|
| 6.1. Análisis de las políticas públicas a favor de las personas con discapacidad en Colombia..... | 71 |
| 6.2. Identificación de los aspectos positivos y negativos de las políticas públicas a favor de las personas con discapacidad en Colombia..... | 77 |
| 6.3. Relación entre las políticas públicas a favor de personas con discapacidad y los índices de inequidades y desigualdades en Colombia | 83 |
| 7. Conclusiones | 92 |
| 8. Recomendaciones..... | 94 |
| Referencias Bibliográficas..... | 95 |
| Anexo | 103 |
| Anexo A. Listado de políticas públicas y documentos nacionales analizados en el presente estudio..... | 103 |

1. Planteamiento del problema

Las políticas públicas para personas con discapacidad son un conjunto de acciones gubernamentales diseñadas para promover la inclusión y el bienestar de este grupo en la sociedad. Estas políticas abarcan diversos ámbitos, incluyendo la educación, el empleo, la accesibilidad, la atención sanitaria y la protección social (Vélez y Manjarrés, 2020). En el contexto educativo, estas políticas se centran en garantizar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades en el acceso a una educación de calidad. Esto implica la implementación de medidas para eliminar barreras físicas, sensoriales, cognitivas y sociales que puedan obstaculizar su participación en el sistema educativo (Ávila y Buitrago, 2020).

Para lograr esto, se han implementado diversas estrategias y medidas, como la formación de docentes en prácticas inclusivas, la creación de recursos educativos accesibles, la implementación de tecnologías de apoyo, la adaptación de las instalaciones escolares y la promoción de la participación de los padres y cuidadores en el proceso educativo (Pérez et al., 2021).

Al respecto, estas políticas se enfocan también en la creación de entornos educativos accesibles para todos los estudiantes, con un énfasis particular en las personas con discapacidad (Vélez y Manjarrés, 2020). Allí, se reconoce la diversidad de los estudiantes y se busca garantizar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.

Las estrategias y medidas implementadas para lograr estos objetivos abordan directamente las necesidades de las personas con discapacidad. La formación de docentes en prácticas inclusivas asegura que los educadores estén preparados para atender las diferentes

capacidades y necesidades de los estudiantes con discapacidad. La creación de recursos educativos accesibles y la implementación de tecnologías de apoyo buscan proporcionar herramientas adaptadas a las diversas formas de aprendizaje y comunicación de las personas con discapacidad.

La adaptación de las instalaciones escolares también apunta a garantizar la accesibilidad física para estudiantes con discapacidad, asegurando que las instalaciones sean adecuadas y seguras. Además, la promoción de la participación de los padres y cuidadores en el proceso educativo destaca la importancia de una colaboración activa para apoyar el desarrollo y el bienestar de los estudiantes, especialmente aquellos con discapacidades.

En conjunto, estas medidas y estrategias reflejan un enfoque integral para abordar las necesidades específicas de las personas con discapacidad en el sistema educativo colombiano, con el objetivo de lograr una educación inclusiva y equitativa para todos.

En este sentido, las políticas públicas para las personas con discapacidad han tenido importantes logros durante los últimos años en el país, por ejemplo, la tasa de escolarización de estudiantes con discapacidades y necesidades educativas especiales ha aumentado significativamente en los últimos años, y se han implementado medidas y recursos para garantizar que los estudiantes puedan acceder a una educación de calidad y equitativa (Calvo, 2019). No obstante, los esfuerzos parecen ser insuficientes dada la envergadura del problema. De hecho, por solo citar algunos datos se tiene que:

El Departamento Nacional de Estadística de Colombia revela que las personas con discapacidad, excluyendo a los menores de 7 años, conforman aproximadamente el 5,0% de la población total del país. Esto equivale a alrededor de 2.499.176,22 personas (DANE,

2023). Este dato subraya la relevancia de implementar políticas públicas efectivas para atender las necesidades de este segmento de la población y garantizar su plena inclusión en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo la educación, el empleo, la salud y la participación cívica. La magnitud de esta cifra subraya la importancia de acciones concretas y sostenidas por parte del Estado y la sociedad en su conjunto para promover la igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad en Colombia.

Los datos de la figura 1 revelan que la población con discapacidad muestra una concentración significativa entre aquellos que no saben leer ni escribir en todos los grupos de edad. Es probable que, más por factores discriminatorios que por limitaciones físicas, estas personas no hayan tenido acceso al sistema escolar, resultando en tasas más altas de analfabetismo. Esto podría ser especialmente válido para aquellos mayores de 65 años, quienes crecieron en contextos donde el acceso a la educación básica era menos generalizado, incluso para aquellos sin discapacidad. Se destaca que el 26,2% de las personas con discapacidad mayores de 65 años son analfabetas, en comparación con el 13,0% de quienes no tienen discapacidad en el mismo grupo de edad (DANE, 2023). Vale precisar que los datos allí mostrados equivalen directamente a la fuente oficial del DANE por lo que es necesario aclarar que los datos expandidos corresponden al número total de participantes en el estudio por cada grupo etario así como que la muestra equivale al número representativo de participantes en el estudio por cada dato expandido. Por ejemplo, de los 118.587 participantes en edades entre los 07 y 14 años, se tomaron para el estudio una muestra de 343.

Esta situación no se replica en los demás grupos de edad, y mucho menos en los niños, niñas y adolescentes que, teóricamente, tienen derecho al acceso universal a la educación. Se observa que aproximadamente un tercio de las personas con discapacidad en edad escolar

son analfabetas (DANE, 2023), lo que subraya la necesidad de abordar las barreras que impiden su participación plena en el sistema educativo.

Figura 1. Personas con discapacidad que saben leer y escribir

| Personas con Discapacidad | | | | |
|---------------------------|-------------|-------------|------------------|--------------|
| Grupos de Edad | SI | NO | Datos expandidos | Muestra |
| 07-14 | 69,1 | 30,9 | 118.587 | 343 |
| 15-29 | 77,6 | 22,4 | 300.719 | 864 |
| 30-44 | 81,5 | 18,5 | 315.100 | 900 |
| 45-64 | 87,2 | 12,8 | 708.630 | 2.225 |
| 65 y + | 73,8 | 26,2 | 1.056.141 | 3.501 |
| Total | 78,8 | 21,2 | 2.499.176 | 7.833 |

Fuente: (DANE, 2023, p.34)

Lo anterior indica que a pesar de los logros y avances se requieren mayores esfuerzos por parte del Estado para el direccionamiento de políticas públicas a favor de las personas con discapacidad en Colombia. Estos desafíos incluyen la falta de recursos y capacitación para los docentes, la falta de accesibilidad a las instalaciones escolares y la discriminación y estigmatización de los estudiantes con discapacidades y necesidades educativas especiales (DANE, 2023). En consecuencia, la política pública para personas con discapacidad aplicable en Colombia, es un enfoque valioso para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad y equitativa. Aunque aún hay desafíos importantes por abordar, la implementación de esta política ha tenido importantes logros en la promoción de la educación inclusiva en el país, muestra de ello es la notable ampliación de estudiantes bajo

diversas condiciones de discapacidad tanto en el sector oficial como en el sector privado (Calvo, 2019).

Tabla 1.

Reporte estudiantes con discapacidad matriculados entre 2018 a 2021 en Colombia

| Total matriculados en SIMAT | 2018 | | 2019 | | 2020 | | 2021 | |
|------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Sector Oficial | Sector Privado | Sector Oficial | Sector Privado | Sector Oficial | Sector Privado | Sector Oficial | Sector Privado |
| Número de matriculados | 185.745 | 22.698 | 197.652 | 27.011 | 176.773 | 27.503 | 170.673 | 24.289 |
| Total matriculados por año | 208.443 | | 224.663 | | 204.276 | | 194.962 | |

Fuente: Información tomada de (MEN, 2022, p.46)

Los datos anteriores representan un avance significativo en materia de cobertura, en especial de las condiciones más comunes de los estudiantes colombianos como lo son: visión baja o irreversible, ceguera, trastorno del espectro autista, sordoceguera, sistémica, mental-psicosocial, entre otras. Todas con sus particularidades y con características diferentes en cada caso, cada lugar y cada institución educativa.

Dichas discapacidades, se han convertido en uno de los puntos de rechazo más comunes en las escuelas (Alonso, 2023). Todo esto genera no solo inconformidad entre los estudiantes excluidos, sino dentro de todo el clima escolar, generando desde la escuela, sensaciones de desigualdad y de inequidad social que por ende son inaceptables en estos entornos. Al respecto, la equidad social en Colombia es un tema complejo y en constante evolución. En los últimos años, se han logrado avances importantes en cuanto al tema de la desigualdad, pero aún existen aspectos importantes que deben abordarse (Alonso, 2023).

En efecto, uno de los ítems que marca la desigualdad en Colombia, o que permite adentrarse en ella desde el punto de vista del análisis y la investigación, es precisamente el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), por lo cual, en 2022 la pobreza multidimensional se redujo al 15,5%, lo que significa que 6,9 millones de colombianos siguen viviendo en condiciones de pobreza. La desigualdad también ha disminuido en los últimos años, pero sigue siendo alta. El coeficiente de Gini, que mide la desigualdad de ingresos, se situó en 0,53 en 2022, lo que indica que la distribución de los ingresos en Colombia es muy desigual (Urrutia y Robles, 2022).

Ahora bien, ¿por qué hablar de pobreza y equidad social?

La equidad social en Colombia se refiere a la búsqueda de un trato justo e igualitario para todos los ciudadanos, con el objetivo de reducir las disparidades y desigualdades en diversas áreas, como el acceso a oportunidades, recursos y servicios. La equidad social implica garantizar que todos los individuos, independientemente de sus características personales o condiciones socioeconómicas, tengan la posibilidad de disfrutar de derechos y beneficios en igual medida (Urrutia y Robles, 2022). De igual forma, algunos de los factores que contribuyen a la desigualdad e inequidad social en Colombia son:

La brecha de ingresos entre las zonas urbanas y rurales.

Las desigualdades en el acceso a la educación, la salud y otros servicios públicos.

La discriminación por motivos de género, raza y etnia.

Sin embargo, el gobierno colombiano y diversas organizaciones trabajan en políticas y programas orientados a mejorar la equidad social, abordando temas como la distribución de la riqueza, la inclusión social, el acceso a la educación y la salud, y la protección de los

derechos humanos (Urrutia y Robles, 2022). El objetivo es construir una sociedad donde todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades y disfruten de una calidad de vida digna, independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra característica que pueda generar desigualdades o que de paso a inequidad o desigualdad social.

Es menester precisar que la inequidad y la desigualdad social son dos problemas estructurales que han caracterizado a Colombia durante décadas. La inequidad se refiere a la distribución desigual de los recursos y oportunidades en una sociedad, mientras que la desigualdad se refiere a la diferencia entre los niveles de bienestar de los diferentes grupos sociales.

Según el DANE, el 72,9% de los hogares colombianos vive en pobreza o gana ingresos bajos e inestables (menos de \$2 millones al mes) y solo el 1,7% de los hogares constituyen la clase alta (ingresos superiores a los \$10 millones mensuales). Esto significa que la riqueza y el poder están muy concentrados en un pequeño grupo de personas, mientras que la mayoría de la población vive en condiciones de pobreza o vulnerabilidad.

Estas desigualdades se manifiestan en diferentes ámbitos de la vida social, como la educación, la salud, el empleo, la vivienda y la seguridad. Por ejemplo, los niños de familias pobres tienen menos acceso a una educación de calidad, lo que les limita sus oportunidades de desarrollo y de movilidad social. Las personas pobres tienen también menos acceso a servicios de salud, lo que aumenta su riesgo de enfermarse y morir. Y las personas pobres tienen más dificultades para encontrar un empleo digno y estable, lo que les impide salir de la pobreza.

La inequidad y la desigualdad social tienen un impacto negativo en el desarrollo económico y social del país. Limitan el crecimiento económico, porque reducen el consumo y la inversión. También limitan el desarrollo humano, porque limitan el acceso a oportunidades y al bienestar.

Así las cosas, para avanzar en la equidad social, es necesario abordar estos factores de manera integral. El gobierno colombiano ha implementado una serie de políticas públicas para promover la equidad, como la ampliación de la cobertura de la seguridad social, el fortalecimiento de la educación pública y el desarrollo de programas de inclusión social (DNP, 2022). Sin embargo, es necesario continuar con estos esfuerzos para lograr una mayor equidad en Colombia.

Ahora bien, realizar una investigación sobre las políticas públicas para las personas con discapacidad aplicadas en Colombia, específicamente enfocada en el ámbito educativo, es crucial por varias razones. Este estudio puede arrojar luz sobre las inequidades y desigualdades que enfrentan las personas con discapacidad en las instituciones educativas, proporcionando una base sólida para el desarrollo de estrategias y políticas más inclusivas y equitativas.

De igual manera, analizar las políticas públicas permite identificar las deficiencias y lagunas en la legislación y su implementación. Esto incluye aspectos como la falta de infraestructura accesible, insuficiencia de recursos didácticos adaptados, y la carencia de capacitación adecuada para el personal educativo. La visibilización de estos problemas es el primer paso para abordarlos de manera efectiva.

El análisis de las políticas públicas puede revelar cómo y por qué las personas con discapacidad enfrentan barreras en el acceso a una educación de calidad. Esto incluye desigualdades en términos de oportunidades educativas, discriminación sistemática y la segregación dentro del sistema educativo. Comprender estas inequidades es fundamental para diseñar intervenciones que promuevan la equidad.

De igual forma, Colombia tiene un marco normativo que protege los derechos de las personas con discapacidad, como la Ley 1618 de 2013 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, ratificada por el país. Analizar cómo estas normas se implementan en el sector educativo permite evaluar el cumplimiento y efectividad de estas políticas, identificando áreas de mejora.

El estudio detallado de las políticas actuales y sus impactos proporciona información valiosa para el desarrollo de nuevas políticas o la reforma de las existentes. Políticas basadas en evidencia empírica y en un análisis crítico pueden promover una educación más inclusiva, equitativa y accesible para todos los estudiantes.

Investigar y difundir los hallazgos sobre las políticas públicas y sus efectos empodera a la comunidad de personas con discapacidad, sus familias y aliados. Proporciona herramientas para la incidencia política y la defensa de sus derechos, promoviendo una participación activa en la formulación de políticas públicas.

Cabe preguntarse además: por qué los índices de inequidad y desigualdad deben ser abordados en el estudio.

Abordar los índices de inequidad y desigualdad en el estudio de las políticas públicas para las personas con discapacidad en Colombia es fundamental por varias razones:

1. Garantía de Derechos Humanos:

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que cualquier otro ciudadano, y esto incluye el derecho a una educación de calidad. Analizar las inequidades y desigualdades es esencial para identificar si estos derechos se están garantizando efectivamente. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Colombia, obliga al Estado a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación, lo que implica un análisis riguroso de las disparidades existentes.

2. Evaluación de la Eficacia de las Políticas:

Para evaluar la efectividad de las políticas públicas, es crucial comprender cómo estas políticas están impactando a diferentes grupos de la población. Los índices de inequidad y desigualdad revelan si las políticas están logrando sus objetivos o si están perpetuando las disparidades. Sin este análisis, no se puede determinar si las políticas están funcionando de manera equitativa para todos los estudiantes con discapacidad.

3. Identificación de Brechas y Áreas de Mejora:

Abordar las inequidades y desigualdades permite identificar las brechas en la implementación de las políticas educativas inclusivas. Esto incluye diferencias en el acceso a recursos, la calidad de la educación, y el apoyo especializado entre diferentes regiones y grupos socioeconómicos. Al identificar estas brechas, se pueden desarrollar estrategias más efectivas y focalizadas para cerrar las disparidades y mejorar la equidad en la educación.

4. Promoción de la Justicia Social:

La equidad y la igualdad son principios fundamentales de justicia social. Un análisis detallado de las desigualdades permite visibilizar y abordar las injusticias que enfrentan las

personas con discapacidad en el sistema educativo. Esto contribuye a la creación de una sociedad más justa y equitativa, donde todos los individuos tienen la oportunidad de alcanzar su pleno potencial.

5. Impacto en el Desarrollo Social y Económico:

La educación inclusiva no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino que también tiene un impacto positivo en la sociedad en general. La educación inclusiva fomenta un entorno de diversidad y respeto, que es esencial para el desarrollo social. Además, una educación de calidad para todos contribuye al desarrollo económico, ya que permite a más personas participar productivamente en la sociedad.

6. Responsabilidad y Transparencia:

El análisis de inequidades y desigualdades en las políticas públicas es una forma de mantener la responsabilidad y transparencia del gobierno y otras instituciones educativas. Proporciona datos concretos sobre el desempeño y la implementación de las políticas, permitiendo a los responsables rendir cuentas y ajustar sus estrategias según sea necesario.

7. Fomento de Políticas Basadas en Evidencia:

Un estudio que aborde los índices de inequidad y desigualdad proporciona una base sólida de evidencia para la formulación de políticas futuras. Permite a los responsables de la política identificar qué enfoques son efectivos y cuáles necesitan reevaluarse, asegurando que las decisiones se basen en datos concretos y no en suposiciones.

En conclusión, abordar los índices de inequidad y desigualdad es crucial para garantizar que las políticas públicas en Colombia realmente promuevan una educación inclusiva y equitativa para las personas con discapacidad. Este enfoque no solo ayuda a

cumplir con los compromisos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos, sino que también contribuye al desarrollo de una sociedad más justa, inclusiva y próspera.

Todos estos elementos invitan a considerar el siguiente interrogante: ¿De qué manera las políticas públicas dirigidas a la población con discapacidad disminuyen las inequidades y desigualdades en Colombia?

2. Antecedentes

2.1. Internacionales

El primer aporte corresponde a Calderón (2022) denominado: Políticas Públicas Inclusivas para Personas con Discapacidad: Un Análisis Comparativo. Este estudio, se llevó a cabo en Perú y tuvo como objetivo comparar políticas públicas inclusivas para personas con discapacidad en diferentes países. Los investigadores analizaron las políticas implementadas después de 2017 e identificaron hallazgos y recomendaciones clave.

Las recomendaciones del estudio incluyen la necesidad de que los gobiernos prioricen las políticas que incluyen la discapacidad, asignen suficientes recursos para su implementación y aseguren la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones en el proceso de formulación de políticas. También enfatiza la importancia del seguimiento y la evaluación para evaluar la efectividad de estas políticas.

Del aporte anterior, se tiene en cuenta que es crucial contar con una legislación que aborde de manera integral las necesidades y derechos de las *personas con discapacidad*. Estas políticas deben promover la accesibilidad y la igualdad de oportunidades en diversos ámbitos, como la infraestructura, la educación, el empleo y la protección social.

De igual forma, se debe tener en cuenta que los países con políticas inclusivas bien implementadas tienden a lograr mejores resultados en términos de inclusión y participación de las personas con discapacidad. Esto resalta la importancia de diseñar y ejecutar políticas que aborden de manera efectiva las barreras y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad.

Finalmente, el seguimiento y la evaluación de las políticas inclusivas son esenciales para medir su efectividad y realizar ajustes si es necesario. Esto implica establecer indicadores claros y mecanismos de monitoreo para evaluar el impacto de las políticas en la vida de las personas con discapacidad y realizar mejoras continuas.

El segundo aporte internacional corresponde a Meléndez (2019) con su escrito denominado: Las políticas públicas en materia de discapacidad en América Latina y su garantía de acceso a una educación inclusiva de calidad. La investigación publicada en Costa Rica, indica que, en América Latina, se han dado importantes avances en términos jurídicos e institucionales para salvaguardar y promover los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad. En efecto, se han implementado políticas y establecido marcos legales que buscan garantizar la igualdad de oportunidades y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad.

A pesar de estos progresos, es fundamental llevar a cabo un seguimiento y una evaluación rigurosa de las acciones de las instituciones y las políticas implementadas para determinar su efectividad. Por lo tanto, el estudio propone dos objetivos principales. En primer lugar, describe el marco jurídico e institucional de la región en lo que respecta a las políticas dirigidas a las personas con discapacidad. Este análisis abarca tanto los instrumentos

legales nacionales como los acuerdos regionales e internacionales que respaldan la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

En segundo lugar, el documento lleva a cabo un breve análisis de estas políticas, centrándose especialmente en el acceso a la educación para las personas con discapacidad. El objetivo es evaluar la efectividad de las medidas implementadas en este ámbito y determinar si se están logrando los resultados deseados. Uno de los hallazgos principales de este análisis es la importancia de mejorar la calidad de la información disponible, así como la necesidad de una mayor focalización y coordinación institucional de las políticas para lograr mejores resultados.

Además, se concluye que es crucial establecer una agenda de investigación universitaria en América Latina que aborde los temas y desafíos relacionados con la protección y promoción de los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad. Esto permitirá generar conocimientos y evidencias sólidas que respalden la toma de decisiones informadas y la mejora continua de las políticas y los programas en esta área.

En cuanto a los aportes que brinda a la presente investigación, queda claro que, aunque los países de América Latina han avanzado en la protección de los derechos de las personas con discapacidad, es necesario realizar un monitoreo y una evaluación rigurosa de las políticas implementadas para determinar su efectividad. Mejorar la información disponible, la focalización de las políticas y la coordinación institucional son aspectos clave para lograr mejores resultados. Además, se destaca la importancia de fomentar la investigación universitaria en la región para abordar los desafíos y promover la inclusión social de las personas con discapacidad.

El tercer referente internacional corresponde a Benavides y Guacho (2020) con su investigación titulada: El pragmatismo de las políticas públicas para la igualdad en discapacidad y el derecho constitucional de educación inclusiva. Publicado en Ecuador, este estudio se basa en un análisis comparativo, histórico, doctrinal, constitucional, legal y de desarrollo de las políticas públicas y el derecho constitucional, los cuales tienen como objetivo asegurar el ejercicio de los derechos para todas las personas. Las políticas públicas, en su desarrollo a lo largo de la historia, se han caracterizado por identificar problemáticas en la sociedad dentro de estados democráticos y de derechos, basándose en un determinado paradigma constitucional y la línea política del gobierno de turno. Sin embargo, en algunos casos, la determinación, formulación, desarrollo y evaluación de las políticas públicas han descuidado el contexto histórico, económico, social y el desarrollo constitucional, enfocándose únicamente en el cumplimiento legal.

Por otro lado, el desarrollo del derecho se basa en la garantía establecida por la Declaración de los Derechos Humanos. En este sentido, los estados, a través de reformas legales o constitucionales, buscan asegurar su efectividad. No obstante, en algunos casos, estas garantías se quedan en meras teorías debido a la falta de capacidad estatal y de entidades responsables que no comprenden su responsabilidad constitucional en cuanto al cumplimiento de los derechos.

En el caso específico de Ecuador, se ha verificado la efectividad de la Educación Inclusiva de calidad como política pública que busca garantizar el derecho constitucional a la educación. Esta política se estableció mediante una reforma constitucional en 2008, y se configura bajo el paradigma constitucional de Derechos y Justicia Social. En este estudio, se analiza el grado de implementación de las políticas públicas de igualdad en discapacidad,

que buscan concretar el derecho a la educación inclusiva de calidad en la educación básica y bachillerato de la zona tres.

Al respecto, el presente estudio destaca que las políticas públicas, como garantías constitucionales, han estado ligadas al ejercicio del poder y la manipulación de las masas por parte del gobierno en turno, sin establecer lineamientos claros para materializar dichas garantías. Es necesario evaluar y mejorar la implementación de las políticas públicas para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos constitucionales.

Finalmente, como cuarto estudio internacional se tienen los aportes de Jiménez et al., (2020) con su investigación: Alumnado con discapacidad y educación inclusiva en España. El objetivo de este estudio fue comprender la situación y las necesidades de los niños con discapacidad y sus familias en el sistema educativo actual, centrándose en las enseñanzas no universitarias. El estudio se ha llevado a cabo en dos fases durante los años 2018 y 2019.

En la primera fase, se analizó el marco normativo y las políticas públicas relacionadas con el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad en España, tanto a nivel estatal como en cada una de las comunidades autónomas. El objetivo fue examinar la normativa existente, las políticas implementadas para garantizar el derecho a la educación inclusiva, y cómo se llevan a la práctica estas regulaciones y políticas.

La segunda fase del estudio se enfocó en analizar las evidencias empíricas, tanto cuantitativas como cualitativas, disponibles sobre la educación de las personas con discapacidad en España. También se identificaron buenas prácticas y desafíos futuros, y se realizaron recomendaciones para la mejora del sistema educativo. En esta fase, se combinó el análisis de fuentes estadísticas y documentales con entrevistas a personas con

discapacidad, sus familias y profesionales de la enseñanza. El informe concluye con un capítulo dedicado a los principales desafíos futuros para lograr una verdadera educación inclusiva para los alumnos con discapacidad.

Dentro de lo más destacado se tiene que el estudio se centró en analizar el marco normativo, las políticas públicas y la evidencia empírica relacionados con la educación inclusiva de las personas con discapacidad en España. Proporciona información sobre los factores de riesgo que afectan a los resultados académicos y la educación inclusiva, y presenta recomendaciones para mejorar el sistema educativo y alcanzar una verdadera educación inclusiva.

Lo destacable de la información proporcionada es que el estudio analiza de manera detallada el marco normativo, las políticas públicas y las evidencias empíricas relacionadas con la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Proporciona una visión general de la situación actual y las necesidades en el ámbito de la educación inclusiva, centrándose en las enseñanzas no universitarias.

Lo anterior es útil en la medida que enfatiza el presente estudio en algunos componentes esenciales. El primero de ellos es el contexto y marco normativo. El estudio analiza el marco normativo existente, lo cual proporcionará una comprensión de las leyes y regulaciones relacionadas con la educación inclusiva en ese país. Esto te ayudará a entender las bases legales en las que se sustentan las políticas públicas y los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito educativo.

También aborda las políticas implementadas. Ello permitirá conocer las acciones y programas específicos que se han llevado a cabo para promover la educación inclusiva en

ese país. Esto brindará información sobre las estrategias adoptadas y los enfoques seguidos para garantizar la inclusión y participación de las personas con discapacidad en el sistema educativo.

Asimismo, brinda una evidencia empírica. El estudio también proporciona una revisión de las evidencias empíricas disponibles, tanto cuantitativas como cualitativas, sobre la educación de las personas con discapacidad en el país en cuestión. Esto otorga una visión más completa de los resultados y desafíos existentes, así como de las buenas prácticas identificadas.

2.2. Nacional

El primero de los aportes referenciados en este apartado corresponde a Castro (2020) con su investigación denominada: La política pública de inclusión: utopía de la gestión educativa en Colombia. Este artículo aborda la configuración de la política de inclusión y la necesidad de analizar las representaciones sobre la gestión educativa en su implementación. Su objetivo es comprender cómo se configura la inclusión como política y las representaciones de la gestión educativa para su aplicación. Se utiliza una investigación descriptiva que se enfoca en la filosofía y que utiliza un diseño transeccional para explorar el origen de la inclusión en la gestión educativa, así como el método de datos secundarios para examinar la evolución de la política pública de inclusión en Colombia y fomentar la reflexión contextualizada. El artículo enfatiza la utopía como la meta lejana que se busca y que se aleja a medida que el sistema educativo se acerca. El texto comienza con una revisión histórica de la política pública educativa, continúa con los elementos de las representaciones y finalmente aborda la utopía del sistema educativo, representada por la política de inclusión.

El aporte anterior es resaltado por la presente investigación dado su compromiso en demostrar que la educación inclusiva es la finalidad última a ser alcanzada por las políticas públicas del país. En palabras generales es utópico dado el distanciamiento en el que se encuentra Colombia en materia de educación inclusiva y de aceptación de políticas inclusivas. De allí parte la necesidad de analizar el impacto que han tenido dichas políticas inclusivas no solo con datos sino con la percepción y el análisis de diversas fuentes más.

El segundo estudio en referencia es el de Díaz (2021) bajo el título: De “necesidades educativas especiales” a “diseño universal para el aprendizaje”: un recorrido cronológico por las políticas de educación inclusiva en Colombia. En este artículo se hace un repaso cronológico de las políticas de educación inclusiva en Colombia, centrándose en aquellas que se enfocan en estudiantes con discapacidad. El recorrido comienza con la Constitución Política Nacional y llega hasta las regulaciones más recientes. El objetivo es informar a las instituciones educativas y sociales sobre estas políticas, así como generar discusión acerca de la transformación del lenguaje y las proyecciones en torno al tema, especialmente en relación con la incorporación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Se espera que esta revisión documental fomente la implementación de las normativas en los contextos reales, ya que además de describir los principales aportes de estas políticas, se identifican aspectos relevantes relacionados con las poblaciones destinatarias.

El trabajo de Díaz (2021) es referenciado por su aporte temático en cuanto a las cifras y datos relevantes con relación a las políticas de educación inclusiva en Colombia. Esto permitió tener un referente muy completo de cuáles han sido los aportes que desde la política pública se han suscitado para alcanzar los objetivos de la educación inclusiva.

El tercer estudio referenciado, cierra este acápite con los aportes de Segura y Torres (2020) bajo el escrito: Educación rural e inclusión social en Colombia. Reflexiones desde la matriz neoliberal. En este artículo se propone una reflexión acerca del papel que la educación rural ha desempeñado en la inclusión social de los habitantes de las zonas rurales. Para ello, se realiza una revisión bibliográfica académica e institucional, con el objetivo de analizar el impacto transformador que la educación rural ha tenido en estos contextos. Actualmente, estas zonas están siendo gestionadas a través de políticas neoliberales que han aumentado las desigualdades sociales entre la población urbana y rural, y que han socavado formas de solidaridad social, comunitaria, cooperación y pluralidad de conocimientos que son características de la vida en las zonas rurales.

El aporte anterior, por su parte, brinda un panorama más generalizado en cuanto a una distinción y discriminación frecuente en Colombia. La diferencia entre la educación rural y la educación urbana. Esta problemática si bien pareciera ser diferente a la que respecta a la presente investigación, genera claridad en cuanto a las diversas políticas de educación inclusiva en el país en las que muchas de las que ya se han llevado a cabo, antes de crear espacios de igualdad entre ambos territorios, han generado un crecimiento de las brechas de aprendizaje y de formación de estudiantes. Todo ello es necesario ser analizado en el estudio presente.

2.3. Locales

Hasta la fecha actual, no se han encontrado estudios recientes específicos sobre las políticas públicas en Sincelejo, su análisis o interpretación. Sin embargo, se cuenta con una serie de estudios que abordan la manera en que las políticas educativas nacionales se han implementado en el contexto del aula de clases. Estas investigaciones proporcionan una

visión más amplia sobre la forma en que las políticas educativas generales se han traducido en prácticas concretas en el ámbito educativo local de Sincelejo. A través de estos estudios, se puede obtener una comprensión más detallada de cómo se han implementado las políticas educativas a nivel local y sus implicaciones en el aula de clases.

Este primer aporte corresponde a Díaz (2020) con su investigación denominada: Diseño de una propuesta de inclusión desde la gestión escolar del Centro Educativo Liceo Panamericano de Sincelejo – Sucre. Este proyecto se centra en la inclusión del Liceo Panamericano, un centro educativo mixto-no oficial ubicado en Sincelejo que ofrece sus servicios en la jornada matinal desde la básica secundaria hasta la media. El objetivo principal de esta asesoría es proporcionar orientación para el diseño de una propuesta educativa que mejore los procesos de gestión educativa en materia de inclusión. Actualmente, el centro cuenta con 415 estudiantes, de los cuales 30 presentan discapacidades, trastornos o alteraciones.

Para evaluar el estado actual del Liceo Panamericano en términos de inclusión, se utilizó el índice de Inclusión Educativa de la Guía No. 34 del Ministerio de Educación Nacional. El instrumento se aplicó a 85 estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º, 30 padres de familia, 19 docentes, 3 directivos y 4 administrativos, para un total de 141 encuestas. La asesoría se llevó a cabo mediante un estudio mixto que combinó técnicas descriptivas y cualitativas, y se utilizó el método de investigación acción-participativa.

Los resultados indican que todas las gestiones del centro educativo se encuentran por debajo de 3.0 en un rango de 0-4 en cuanto a los procesos y áreas de gestión, según la tabla de interpretación de resultados del índice de Inclusión. La gestión administrativa fue la más baja con un resultado de 1.56, mientras que la gestión académica obtuvo el puntaje más alto

con un 2.36. La gestión directiva obtuvo un puntaje de 2.08 y la gestión de comunidad un resultado de 1.96. El índice global del centro educativo es de 1.99, lo que indica que las políticas y acciones inclusivas se realizan de manera desarticulada y son desconocidas por la mayoría de la comunidad educativa.

Con base en la autoevaluación del índice de inclusión, se diseñó un Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) que permitió la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora y prioridades. El objetivo del PMI es superar las debilidades en los procesos de inclusión desde cada una de las gestiones escolares y brindar un servicio educativo de calidad y equidad para todos los estudiantes.

El trabajo anterior es referenciado debido a sus esfuerzos por hacer práctica la educación inclusiva en el contexto escolar. Se tiene en cuenta dado que una de las vertientes de este tipo de dinámicas o políticas públicas es la materialización de las mismas en los espacios académicos, es decir en el aula. La investigación permite marcar la necesidad de considerar la funcionalidad del directivo docente y de la institución en general para hacer seguimiento a los casos de inclusión y el impacto generado dentro del plantel educativo.

El siguiente aporte local tiene como protagonistas a Palencia y Gómez (2022) gracias a su investigación titulada: Garantías para el ejercicio de los derechos de los usuarios y estudiantes con discapacidad, enfocado en la inclusión del Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, Sincelejo, Sucre. El objetivo principal de este estudio fue mejorar la inclusión social de estudiantes y personas con discapacidad en el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR. Se reconoció que estos individuos son una parte fundamental de la institución y de la sociedad en general, y se busca garantizar sus derechos a través de políticas, prácticas y

comportamientos inclusivos. En lugar de estigmatizar a aquellos que viven con condiciones permanentes o transitorias, se busca hacerlos sentir cómodos y garantizar sus derechos. Se basó en la ley estatutaria 1618 de 2013, que regula y garantiza los derechos de las personas con discapacidad, así como en los decretos nacionales y convenios internacionales que Colombia ha firmado y ratificado para implementar y garantizar estos derechos y evitar su violación.

El aporte anterior ratifica la importancia de trabajar en la educación inclusiva toda vez que es una necesidad que no tiene grados específicos, sino más bien que es para toda la vida y todos los espacios. Se resalta la idea de que la vinculación a los diversos espacios laborales, o productivos es la finalidad socioeconómica más importante de la educación inclusiva por lo que se requiere potencializar este tema a raíz de la necesidad imperiosa de abrir espacios de productividad a quienes han sufrido alguna discapacidad o bien, pertenecen a minorías sociales en el país.

El tercer aporte local corresponde a los autores Doria y Manjarrez (2020) con su tesis denominada: Educación inclusiva programa de sensibilización en una institución educativa de Sincelejo-Sucre. El propósito de este estudio fue analizar el impacto de un programa de concientización sobre la importancia de la educación inclusiva en la comunidad educativa de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Prieto en la ciudad de Sincelejo-Sucre durante el año 2019. Se utilizó una metodología de enfoque cuantitativo y descriptivo. Se realizaron encuestas y entrevistas para evaluar el estado actual del proceso de inclusión en la institución, y se implementó el programa de concientización mediante conversatorios, capacitaciones y una feria de educación inclusiva. Se llevaron a cabo encuestas posteriores para medir la satisfacción y eficacia del programa. Los resultados demostraron que los

avances en inclusión hasta ese momento eran escasos y de baja calidad, y que la comunidad educativa no estaba suficientemente sensibilizada, especialmente en el cuerpo docente. Se concluyó que el programa de concientización fue efectivo, ya que la comunidad educativa mostró una mayor apropiación y sensibilización hacia el enfoque de educación inclusiva.

El estudio de Doria y Manjarrez (2020) sirve a la presente investigación como insumo metodológico para conocer la importancia de medir el impacto de la educación inclusiva en diversos contextos. Sin bien en el estudio anterior se realizaron encuestas en una población específica, aquí en estas líneas se considerará el impacto de las políticas inclusivas desde diversos estudios, datos y fuentes que aclaren si ha existido o no, hasta la fecha, una aceptación de dichas políticas inclusivas.

El cuarto estudio local referenciado en las presentes líneas es de Ruz (2019) con su título: Promoción del hábito lector para el fortalecimiento de la lectoescritura desde un enfoque inclusivo en los estudiantes de primero y segundo grado de la institución san isidro de chochó sede Mirabel, Sincelejo-Sucre. El objetivo de este estudio fue fomentar la lectura en niños de primero y segundo grado en la Institución Educativa San Isidro de Chochó, Sincelejo-Sucre, para mejorar su habilidad de lectoescritura desde una perspectiva inclusiva. Para lograr esto, se utilizó un enfoque mixto que incluyó una investigación Acción Participativa y técnicas de recolección de datos como observación directa, diarios de campo, talleres de investigación y rúbricas de evaluación en una muestra no probabilística intencionada. Los resultados parciales obtenidos fueron analizados mediante el software SPSS y fundamentan esta investigación.

Luego de revisar y recopilar la información presentada en este trabajo de investigación, es importante destacar la relevancia del proceso de aprendizaje de la

lectoescritura, ya que aquellos que no leen no pueden escribir, y, por lo tanto, su vocabulario es limitado y su capacidad de comprensión disminuye. Además, es necesario tener en cuenta que la comprensión también está influenciada por la información que se almacena en la memoria a largo plazo. Por lo tanto, se enfatiza la necesidad de seguir fortaleciendo las habilidades de los niños que están aprendiendo a leer, lo cual requiere de la guía, el apoyo y la supervisión de un adulto para asegurar un progreso exitoso.

El quinto referente local con respecto a la inclusión corresponde a los aportes de Hernández et al. (2021) quienes publicaron en la Corporación Universitaria Regional del Caribe CECAR, del municipio de Sincelejo, el estudio denominado: Revisión sistemática sobre las inteligencias múltiples como estrategia posibilitadora del proceso de inclusión de los niños en edad escolar. El estudio consistió en examinar, mediante una revisión documental exhaustiva, el papel que desempeñan las inteligencias múltiples en el fomento de la inclusión de los niños de preescolar en la Institución Educativa Promoción Social del Municipio del Caguán, con el fin de desarrollar una propuesta de intervención que pueda servir como guía en el futuro y permitir superar las dificultades que enfrentan los niños en su proceso de aprendizaje, incluyendo las habilidades de lenguaje, cognitivas, sensoriales, entre otras. En la actualidad, los centros de atención para niños y las escuelas a menudo reciben personas con discapacidad, pero muchos docentes no cuentan con la formación adecuada para abordar esta situación y diseñar estrategias efectivas que permitan a estos estudiantes aprender de manera significativa y óptima de acuerdo con sus capacidades. Por lo tanto, es fundamental mejorar la calidad y la inclusión de estos estudiantes en el sistema educativo. La metodología empleada en este proyecto consiste en una revisión documental que permite

comprender la importancia de las inteligencias múltiples como estrategia habilitadora en el proceso de inclusión.

Finalmente, el aporte anterior afirma la necesidad de las políticas inclusivas como aspecto esencial para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En otras palabras, los referentes citados en el presente acápite son relacionados por sus aportes en torno a la temática, a la metodología y a la funcionalidad o impacto que deben generar las políticas públicas de educación inclusiva en el país. Pasando no solo por un cambio en la forma de vincular a las personas con discapacidad o pertenecientes a minorías sociales sino como un ejercicio de aceptación de diferencias y de crecimiento del proceso educativo en un panorama integral.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Analizar políticas públicas dirigidas a la población con discapacidad con el fin de comprender las inequidades y desigualdades dentro de las instituciones educativas de Colombia.

3.2. Objetivos específicos

- Analizar políticas públicas para personas con discapacidad que se han aplicado en Colombia durante los últimos 10 años.
- Identificar aspectos positivos y negativos de políticas públicas a favor de personas con discapacidad que se han aplicado en Colombia durante los últimos 10 años.
- Establecer la relación existente entre las políticas públicas a favor de personas con discapacidad y los índices de inequidades y desigualdades en Colombia.

4. Marco referencial

En el siguiente apartado se darán a conocer los elementos teóricos, paradigmáticos, enfoques del estudio de acuerdo con los objetivos planteados. En este sentido se espera tener claridad de cuáles han sido las políticas públicas más representativas en torno a la educación inclusiva en Colombia para poder analizar su desarrollo y acogida, así como el impacto que ha suscitado en las diversas poblaciones del país.

4.1. Políticas de educación inclusiva

Las políticas de educación inclusiva comprenden una serie de medidas y estrategias diseñadas con el propósito de asegurar que todos los estudiantes, independientemente de sus características individuales, sociales o culturales, tengan acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo (Vásquez, 2015). En el contexto colombiano, estas políticas se sustentan en principios fundamentales, siendo el primero de ellos el reconocimiento de la educación como un derecho fundamental para todas las personas. Además, se postula que la educación debe ser inclusiva, es decir, capaz de abordar la diversidad de las personas, y debe ser equitativa, garantizando el acceso y la permanencia de todos, sin importar su condición socioeconómica o cultural (Serrano y Camargo, 2011).

En Colombia, las políticas de educación inclusiva se han gestado a través de diversos documentos que establecen lineamientos y directrices para su implementación. Uno de los pilares fundamentales es la Ley Estatutaria 1618 de 2013, que proporciona un marco jurídico para la inclusión de personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida, incluyendo la esfera educativa.

Adicionalmente, los lineamientos de política para la inclusión y la equidad en educación desempeñan un papel crucial al establecer directrices generales para avanzar en la

inclusión y equidad en el sistema educativo colombiano. Dentro de este marco, se destaca el lineamiento de política de educación inclusiva, el cual especifica pautas concretas para la atención educativa de la población con discapacidad. Asimismo, el lineamiento de educación para la educación inclusiva establece directrices para la formación de docentes en el ámbito de la educación inclusiva, según lo respaldan los estudios de Vásquez (2015) y Hernández y Velásquez (2016).

Este conjunto integral de políticas y directrices refleja el compromiso del sistema educativo colombiano con la inclusión y la equidad, buscando crear un entorno propicio para que todos los estudiantes puedan desarrollarse plenamente, independientemente de sus circunstancias individuales. Sin embargo, su efectividad y éxito a largo plazo dependerán de la implementación eficaz y sostenida de estas políticas en todos los niveles del sistema educativo (Vásquez, 2015).

Para fortalecer aún más las políticas de educación inclusiva en Colombia, es vital destacar la importancia de la colaboración entre diversos actores, como el gobierno, las instituciones educativas, las comunidades y las familias. La participación de todos estos sectores es esencial para asegurar que las políticas se implementen de manera efectiva y que se aborden de manera adecuada las necesidades individuales de los estudiantes (Hernández y Velásquez, 2016).

Un elemento crucial en este marco es la Ley Estatutaria 1618 de 2013, que no solo proporciona el marco legal necesario, sino que también sirve como un impulsor para el cambio cultural hacia la inclusión en todas las áreas de la sociedad colombiana. Al reconocer la diversidad como un valor y al garantizar la participación de las personas con discapacidad

en todos los aspectos de la vida, incluida la educación, esta ley establece un precedente significativo (Díaz et al., 2021).

Los lineamientos de política para la inclusión y la equidad en educación también desempeñan un papel clave al proporcionar una visión integral y directrices generales (Avila y Buitrago, 2020). Es fundamental que estos lineamientos se traduzcan en acciones tangibles en las instituciones educativas, fomentando un cambio de mentalidad y prácticas pedagógicas que abracen la diversidad.

Los lineamientos específicos, como el de educación inclusiva y el de formación docente, son herramientas esenciales para guiar las acciones concretas en la atención educativa a la población con discapacidad. La formación de docentes en educación inclusiva es un componente crucial para asegurar que los profesionales estén debidamente preparados para abordar las diversas necesidades de los estudiantes y crear entornos educativos verdaderamente inclusivos.

En resumen, Colombia ha desarrollado un marco normativo y político significativo para promover la educación inclusiva, dirigido a garantizar los derechos de las personas con discapacidad y asegurar su integración efectiva en el sistema educativo. A continuación, se presentan las políticas más relevantes en este ámbito:

1. Ley 1618 de 2013 (Ley de Inclusión Social y de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad):

La Ley 1618 de 2013 es una de las normativas más importantes en Colombia en materia de derechos de las personas con discapacidad. Esta ley establece un marco para la inclusión social y la protección de los derechos de esta población, reconociendo la educación

inclusiva como un derecho fundamental. La ley obliga al Estado a garantizar el acceso, la permanencia y la calidad educativa para las personas con discapacidad. Además, promueve la adaptación de las prácticas pedagógicas y curriculares para satisfacer las necesidades de estos estudiantes.

2. Decreto 1421 de 2017:

El Decreto 1421 de 2017 es un desarrollo reglamentario de la Ley 1618 y establece el esquema de atención educativa para personas con discapacidad y aquellas con capacidades o talentos excepcionales. Este decreto detalla las estrategias y medidas que deben implementar las instituciones educativas para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. Incluye disposiciones sobre la formación docente, el diseño universal de aprendizaje, y la provisión de recursos y apoyos específicos para los estudiantes con discapacidad.

3. Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026:

El Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) se define como un instrumento participativo e incluyente que orienta las políticas educativas del país durante un periodo de diez años. Uno de sus ejes fundamentales es la promoción de una educación inclusiva y de calidad, que reconozca y valore la diversidad. El PNDE establece metas y estrategias para mejorar la accesibilidad, la permanencia y el éxito educativo de los estudiantes con discapacidad.

4. Documento Conpes 166 de 2013:

El Documento Conpes 166 de 2013 establece la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social. Este documento es crucial para el desarrollo de estrategias

de inclusión social y educativa, buscando garantizar el pleno goce de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad. El Conpes 166 define cinco objetivos específicos y cinco estrategias para su cumplimiento, abarcando aspectos como la accesibilidad física, la inclusión laboral, y la participación activa en la vida social y económica.

5. Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006):

El Código de Infancia y Adolescencia, especialmente en sus artículos 28 y 36, garantiza el derecho a una educación de calidad para todos los niños y adolescentes, incluyendo aquellos con discapacidad. Este código resalta la importancia de proporcionar condiciones adecuadas para que los estudiantes con discapacidad puedan adquirir las herramientas necesarias para su independencia y pleno desarrollo.

Impacto de las Políticas

Estas políticas han tenido un impacto positivo en la promoción de la educación inclusiva en Colombia. La Ley 1618 de 2013, en particular, ha sido fundamental para aumentar la matrícula de estudiantes con discapacidad y mejorar las prácticas inclusivas en las instituciones educativas. El Decreto 1421 de 2017 ha proporcionado un marco claro para la implementación de estas prácticas, mientras que el PNDE y el Conpes 166 han establecido metas y estrategias a largo plazo para la inclusión educativa y social.

Además, estas políticas han contribuido a reducir la discriminación y el estigma contra las personas con discapacidad, promoviendo una mayor comprensión y aceptación de la diversidad en el entorno escolar. La formación docente y la adaptación curricular han sido

áreas clave de desarrollo, mejorando la capacidad de las escuelas para atender las necesidades de todos los estudiantes.

Limitaciones Persistentes

A pesar de los avances, persisten limitaciones significativas en la implementación efectiva de estas políticas. Las disparidades en la calidad y accesibilidad de la educación inclusiva entre diferentes regiones del país, la falta de recursos adecuados, y la necesidad de una mayor capacitación docente son áreas que requieren atención continua. La coordinación entre diversas entidades gubernamentales y la asignación adecuada de recursos financieros son esenciales para superar estos desafíos y lograr una educación verdaderamente inclusiva y equitativa.

En tal sentido, Colombia ha desarrollado un marco robusto de políticas para la educación inclusiva, logrando importantes avances en la integración de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo. Sin embargo, es crucial seguir trabajando para superar las inequidades y garantizar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de éxito educativo.

4.2. Equidad Social

La equidad social se define como la igualdad de oportunidades para acceder a bienes y servicios, sin importar la condición socioeconómica o cultural de las personas (Peña, 2012). En el ámbito educativo, las políticas de inclusión desempeñan un papel crucial al garantizar que todos, independientemente de su situación, tengan acceso a una educación de calidad (Peña, 2012).

En el contexto colombiano, las políticas de educación inclusiva han generado impactos positivos en la equidad social. Según el Informe Nacional de Educación 2020, se observa un incremento significativo en el porcentaje de niños y niñas con discapacidad matriculados en establecimientos educativos en los últimos años.

No obstante, persisten desafíos que requieren atención para asegurar la equidad social mediante la educación inclusiva. Uno de estos desafíos es la necesidad de reducir las brechas en la cobertura educativa para los estudiantes con discapacidad, particularmente en áreas rurales y entre los grupos poblacionales más vulnerables (Peña, 2012).

Otro desafío crítico es mejorar la calidad de la educación inclusiva, especialmente en áreas clave como matemáticas y lectura. Garantizar que todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidad, reciban una educación de calidad es esencial para nivelar las oportunidades y contribuir a la equidad social (Rojas, 2018).

Además, es imperativo asegurar que el acceso a la educación inclusiva esté disponible para todos los estudiantes con discapacidad, independientemente de su tipo de discapacidad o condición socioeconómica. Este punto se respalda y amplía con las investigaciones de Peña (2012) y las contribuciones de Lagunes y Hernández (2018).

En otros términos, aunque las políticas de educación inclusiva han tenido un impacto positivo en la equidad social en Colombia, la atención continua a estos desafíos es esencial para garantizar que la educación inclusiva contribuya de manera efectiva a la equidad y la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.

Para abordar eficazmente estos desafíos y fortalecer la equidad social a través de la educación inclusiva, es esencial implementar estrategias específicas. Primero, es crucial

diseñar políticas que se centren en cerrar las brechas en la cobertura educativa para los estudiantes con discapacidad, especialmente en las áreas rurales y entre los grupos más vulnerables. Esto podría incluir la creación de programas y recursos adicionales para garantizar que estos estudiantes tengan acceso a oportunidades educativas de calidad, sin importar su ubicación geográfica o situación socioeconómica (Rojas, 2018).

En segundo lugar, mejorar la calidad de la educación inclusiva, particularmente en materias clave como matemáticas y lectura, implica la implementación de enfoques pedagógicos efectivos y adaptados a las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad (Rojas, 2018). Esto podría incluir la formación continua para docentes, el desarrollo de materiales educativos inclusivos y la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras.

Además, garantizar el acceso a la educación inclusiva para todos los estudiantes con discapacidad, independientemente de su tipo de discapacidad o condición socioeconómica, implica una revisión y adaptación constante de las políticas y prácticas educativas. Esto podría lograrse mediante la implementación de medidas específicas, como becas o ayudas financieras, para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus circunstancias, puedan beneficiarse de la educación inclusiva.

Las contribuciones de Peña (2012) y Lagunes y Hernández (2018) ofrecen una base valiosa para comprender los desafíos y las posibles soluciones en el contexto colombiano, proporcionando información clave que puede ser utilizada para mejorar y ajustar las políticas existentes.

En última instancia, abordar estos desafíos requerirá un enfoque multidimensional que involucre la colaboración entre el gobierno, las instituciones educativas, las comunidades y otros actores relevantes. La inversión continua en la investigación, la formación y la implementación de políticas efectivas es esencial para construir un sistema educativo verdaderamente inclusivo que contribuya de manera significativa a la equidad social en Colombia.

¿Cómo las políticas públicas intentan reducir la inequidad en el acceso a la educación?

Las políticas de educación inclusiva en Colombia están diseñadas para reducir la inequidad en el acceso a la educación mediante varias estrategias específicas que abordan las barreras estructurales, pedagógicas y sociales que enfrentan las personas con discapacidad. A continuación, se detallan cómo estas políticas buscan lograr este objetivo:

1. Ley 1618 de 2013 (Ley de Inclusión Social y de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad):

Garantía de Acceso y Permanencia: La Ley 1618 asegura que las personas con discapacidad tienen el derecho a acceder a una educación de calidad en igualdad de condiciones con los demás. Esto incluye la obligación del Estado de eliminar las barreras que impiden su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Adaptación Curricular y Pedagógica: Promueve la adaptación de los contenidos curriculares y las metodologías pedagógicas para atender las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad, facilitando su integración y éxito académico.

Provisión de Recursos: Establece la necesidad de contar con recursos y apoyos adecuados, como materiales didácticos accesibles, tecnologías de asistencia, y personal de apoyo especializado.

2. Decreto 1421 de 2017:

Esquema de Atención Educativa: Define un esquema claro para la atención educativa de personas con discapacidad, especificando las estrategias que deben implementar las instituciones educativas para asegurar una educación inclusiva y equitativa.

Formación y Sensibilización Docente: Incluye disposiciones para la formación y capacitación continua de los docentes en educación inclusiva, mejorando su capacidad para atender a estudiantes con diversas necesidades.

Diseño Universal de Aprendizaje: Fomenta la implementación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para crear entornos de aprendizaje que sean accesibles y efectivos para todos los estudiantes, reduciendo las barreras al aprendizaje desde el diseño mismo de la enseñanza.

3. Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026:

Metas de Inclusión: Establece metas claras para aumentar la inclusión de estudiantes con discapacidad en todos los niveles educativos, con un enfoque en reducir las tasas de deserción y mejorar los índices de permanencia y éxito académico.

Inversión en Infraestructura: Propone mejoras en la infraestructura escolar para hacerla más accesible, asegurando que los edificios escolares, aulas y otros espacios sean físicamente accesibles para todos los estudiantes.

4. Documento Conpes 166 de 2013:

Accesibilidad y Movilidad: Plantea estrategias para mejorar el acceso físico a las instituciones educativas, incluyendo la adecuación de transporte escolar y la construcción de rampas, ascensores y otros elementos de accesibilidad en las escuelas.

Inclusión Social y Participación: Promueve la participación activa de las personas con discapacidad y sus familias en la vida educativa y en la toma de decisiones que les afectan, asegurando que sus voces sean escuchadas y consideradas en la planificación y evaluación de las políticas educativas.

5. Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006):

Derecho a la Educación de Calidad: Refuerza el derecho de todos los niños y adolescentes a recibir una educación de calidad, con un enfoque especial en aquellos con discapacidad. Establece la obligación de garantizar condiciones adecuadas para que estos estudiantes puedan desarrollarse plenamente.

Mecanismos Específicos para Reducir Inequidades

Eliminación de Barreras Físicas y de Acceso:

Las políticas contemplan la eliminación de barreras arquitectónicas y la adecuación de los espacios educativos para ser accesibles para estudiantes con movilidad reducida.

Apoyo Financiero y Recursos Adicionales:

Incluyen provisiones para financiamiento adicional y recursos destinados específicamente a mejorar la accesibilidad y calidad educativa para estudiantes con discapacidad.

Capacitación y Sensibilización:

Promueven programas de formación y sensibilización para docentes, administrativos y estudiantes sobre la importancia de la inclusión y cómo apoyar de manera efectiva a sus compañeros con discapacidad.

Seguimiento y Evaluación:

Implementan mecanismos de seguimiento y evaluación para monitorear el progreso de la inclusión educativa y ajustar las políticas y prácticas según los resultados obtenidos.

Impacto de las Políticas

Estas políticas han tenido un impacto notable en la reducción de la inequidad en el acceso a la educación. Por ejemplo, la Ley 1618 de 2013 ha contribuido significativamente a aumentar la matrícula de estudiantes con discapacidad, y el Decreto 1421 de 2017 ha establecido un marco claro para la atención educativa, mejorando la calidad de la educación inclusiva. Además, el Plan Nacional Decenal de Educación y el Conpes 166 han proporcionado una orientación estratégica y recursos necesarios para avanzar en la inclusión educativa.

En resumen, las políticas de educación inclusiva en Colombia buscan reducir las inequidades en el acceso a la educación mediante la eliminación de barreras físicas y sociales, la provisión de recursos adecuados, la formación de docentes, y la creación de un entorno educativo que valore y respete la diversidad. Estos esfuerzos son fundamentales para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades, tengan la oportunidad de recibir una educación de calidad y desarrollar su máximo potencial.

4.3. Igualdad Social

La igualdad social se refiere a la equiparación de derechos y oportunidades para todas las personas, independientemente de sus circunstancias individuales. Las políticas de educación inclusiva desempeñan un papel fundamental en la promoción de la igualdad social, al asegurar que todas las personas, sin importar su condición, tengan acceso igualitario a oportunidades de éxito en el ámbito educativo (Palacios, 2016).

En el contexto colombiano, las políticas de educación inclusiva han puesto un énfasis significativo en la equidad social, buscando reducir las disparidades y garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad (Velásquez, 2016). Sin embargo, a pesar de los avances, aún se enfrentan desafíos sustanciales para lograr la plena igualdad social a través de la educación inclusiva.

Entre los desafíos clave que deben abordarse para avanzar hacia la igualdad social mediante la educación inclusiva se encuentran la necesidad de eliminar barreras que limitan el máximo potencial de las personas con discapacidad. Esto implica la implementación de medidas específicas para garantizar que estas personas tengan acceso total a oportunidades educativas y recursos adaptados a sus necesidades individuales (Perea, 2019).

Además, es esencial promover el respeto a la diversidad y la inclusión en todos los sectores de la sociedad. Esto va más allá del ámbito educativo y abarca la conciencia y la aceptación de las diferencias en todos los aspectos de la vida cotidiana. La creación de entornos inclusivos no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino que contribuye al fortalecimiento de una sociedad más justa y equitativa (Iregui et al., 2021).

Las investigaciones de Parra (2015) subrayan la importancia de generar oportunidades para que todas las personas participen plenamente en la sociedad. Esto implica crear estructuras y políticas que faciliten la participación activa y significativa de todas las personas, independientemente de sus características individuales.

En resumen, aunque las políticas de educación inclusiva en Colombia han avanzado hacia la equidad social, el camino hacia la plena igualdad social mediante la educación inclusiva requiere un enfoque continuo y estratégico. La eliminación de barreras, la promoción de la diversidad y la creación de oportunidades inclusivas son pilares fundamentales para construir una sociedad colombiana que promueva la igualdad de derechos y oportunidades para todos (Perea, 2019).

Para avanzar de manera efectiva hacia la igualdad social mediante la educación inclusiva en Colombia, es fundamental abordar estos desafíos con enfoques prácticos y estratégicos. Primero, la eliminación de barreras para las personas con discapacidad implica la implementación de medidas concretas, como la adaptación de entornos físicos y la provisión de recursos educativos accesibles (Iregui et al., 2021). Asimismo, es esencial fomentar la sensibilización y comprensión en la sociedad para eliminar estigmatizaciones y prejuicios que puedan contribuir a la exclusión.

La promoción del respeto a la diversidad y la inclusión en todos los ámbitos de la sociedad requiere iniciativas educativas y culturales. Esto puede incluir programas de sensibilización en escuelas, lugares de trabajo y comunidades para fomentar la aceptación y celebración de las diferencias. Además, es crucial incorporar estos principios en políticas públicas y prácticas institucionales para garantizar un cambio cultural sostenible (Velásquez, 2016).

La generación de oportunidades para que todas las personas participen plenamente en la sociedad implica la creación de un entorno inclusivo en el que se reconozcan y valoren las contribuciones de cada individuo. Esto va más allá del ámbito educativo e implica la adaptación de políticas laborales, servicios de salud y otros aspectos de la vida cotidiana para garantizar que todas las personas tengan igualdad de acceso y participación.

Las contribuciones de Parra (2015) destacan la importancia de entender la igualdad social como un proceso dinámico que requiere la colaboración de diversos actores, incluidos gobiernos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y la propia comunidad. Este enfoque holístico es esencial para abordar la igualdad social de manera integral y sostenible.

En conclusión, lograr la igualdad social a través de la educación inclusiva en Colombia implica un compromiso continuo con medidas específicas, cambios culturales y colaboración entre todos los sectores de la sociedad. Al abordar estos desafíos de manera integral, se puede construir una sociedad más inclusiva y equitativa en la que todas las personas tengan igualdad de oportunidades y participación plena.

Ahora bien, ¿cómo estas políticas públicas promueven la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidad?

Las políticas públicas de educación inclusiva en Colombia están diseñadas para promover la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidad, a través de varias estrategias y acciones específicas. A continuación, se detalla cómo estas políticas logran este objetivo:

1. Garantía de Acceso Igualitario:

La Ley 1618 de 2013 establece el derecho de las personas con discapacidad a una educación inclusiva y de calidad, asegurando su acceso en igualdad de condiciones con los demás. Esto incluye eliminar barreras físicas, comunicativas y sociales que puedan impedir su participación en el sistema educativo.

2. Adaptación Curricular y Pedagógica:

Las políticas promueven la adaptación de los currículos y metodologías pedagógicas para atender las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad. Esto implica la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), que permite diseñar materiales y actividades de enseñanza que sean accesibles para todos los estudiantes desde el inicio.

3. Formación y Capacitación Docente:

El Decreto 1421 de 2017 y otras normativas enfatizan la importancia de formar y capacitar a los docentes en educación inclusiva. Esto asegura que los educadores estén equipados con las habilidades y conocimientos necesarios para apoyar a estudiantes con diversas necesidades, creando un entorno educativo más inclusivo y efectivo.

4. Provisión de Recursos y Apoyos Especializados:

Las políticas requieren que las instituciones educativas cuenten con los recursos necesarios para apoyar a los estudiantes con discapacidad. Esto incluye la provisión de materiales didácticos accesibles, tecnologías de asistencia, y personal de apoyo especializado, como terapeutas y psicólogos, que pueden atender las necesidades individuales de estos estudiantes.

5. Infraestructura Accesible:

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 y otras directrices establecen la necesidad de mejorar la infraestructura escolar para que sea accesible para todos los estudiantes. Esto incluye la construcción de rampas, ascensores, baños adaptados, y otros elementos que faciliten la movilidad y el acceso seguro a las instalaciones escolares.

6. Participación y Sensibilización:

Las políticas promueven la participación activa de las personas con discapacidad y sus familias en el proceso educativo y en la toma de decisiones. Además, se llevan a cabo campañas de sensibilización para toda la comunidad educativa, fomentando una cultura de respeto, aceptación y apoyo a la diversidad.

7. Evaluación y Seguimiento:

Se implementan mecanismos de evaluación y seguimiento para monitorizar el progreso de las políticas de inclusión y hacer ajustes según sea necesario. Esto asegura que las estrategias implementadas sean efectivas y que los estudiantes con discapacidad estén realmente beneficiándose de una educación inclusiva.

8. Legislación y Normativas Específicas:

Ley 1618 de 2013: Establece un marco normativo claro para la inclusión social y la protección de los derechos de las personas con discapacidad, destacando el derecho a la educación inclusiva.

Decreto 1421 de 2017: Define un esquema de atención educativa específico para personas con discapacidad y aquellos con capacidades excepcionales, asegurando que reciban el apoyo necesario.

Documento Conpes 166 de 2013: Establece la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, que incluye medidas para mejorar el acceso a la educación y otros servicios básicos.

Impacto de las Políticas:

Estas políticas han contribuido a aumentar la matrícula de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo, mejorar la calidad de la atención que reciben y promover una cultura de inclusión y respeto por la diversidad. Al garantizar que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades de acceder a una educación de calidad, estas políticas ayudan a nivelar el campo de juego, permitiendo que todos los estudiantes desarrollen su potencial al máximo.

En efecto, las políticas públicas de educación inclusiva en Colombia promueven la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes al asegurar el acceso equitativo, adaptar los entornos y prácticas educativas, capacitar a los docentes, proporcionar recursos especializados, y fomentar una cultura de inclusión y respeto. Estas medidas son esenciales para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades, puedan participar plenamente en el sistema educativo y beneficiarse de una educación de calidad.

4.4. La educación inclusiva en personas con discapacidad

Según Vélez y Manjarrés (2020), el modelo integrador de educación para personas con necesidades educativas especiales (NEE) presentaba limitaciones sustanciales. Este

modelo exigía que el niño con NEE se ajustara al sistema educativo regular, sin que este proceso de integración escolar afectara la estructura fundamental de la escuela y del sistema educativo en su totalidad. Además, se cuestionaba este modelo por considerarlo una forma de educación paralela que insertaba la educación especializada en el contexto regular, limitándola a unos pocos estudiantes. Este enfoque, según las autoras, no cumplía con el principio de un sistema educativo de calidad que debería atender las diferencias de todos sus estudiantes.

En respuesta a estas deficiencias, surge la educación inclusiva como un proceso que desafía la naturaleza estructural de los sistemas educativos, invitándolos a prepararse para favorecer el aprendizaje y la participación de todos sus estudiantes. Las autoras plantean que la educación inclusiva se fundamenta en principios esenciales:

Derecho a una educación de calidad: Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una educación de calidad, independientemente de sus diferencias individuales. Este principio destaca la necesidad de igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, sin importar sus características particulares.

Adaptación del sistema educativo: Contrario al modelo integrador, la educación inclusiva sostiene que el sistema educativo debe adaptarse a las necesidades de los estudiantes y no al revés. Este enfoque implica cambios estructurales que permitan la participación plena de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones.

Valoración de la diversidad: La diversidad se percibe como una riqueza que debe ser valorada y aprovechada en el proceso educativo. Reconoce la singularidad de cada estudiante y busca crear entornos que celebren las diferencias en lugar de percibir las como obstáculos.

Este cambio de paradigma hacia la educación inclusiva se encuentra respaldado por un marco de política educativa mundial que aboga por la "educación para todos" como un derecho fundamental. Este enfoque global busca garantizar que todos los individuos tengan acceso a oportunidades educativas de calidad, sin importar sus condiciones o circunstancias.

En resumen, la educación inclusiva se configura como un proceso integral que busca transformar los sistemas educativos para asegurar que todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias, accedan a una educación de calidad. Este enfoque no solo demanda cambios estructurales sino que también promueve la valoración de la diversidad como un componente enriquecedor del proceso educativo.

Además, es esencial considerar a Montoya (2021) quien destaca la importancia de la participación y la pertenencia de todos los estudiantes en el entorno educativo. Según este autor, la pedagogía inclusiva se basa en la creencia de que cada estudiante puede aprender y participar, y aboga por adaptar las prácticas pedagógicas y el entorno escolar para satisfacer las diversas necesidades de aprendizaje.

Desde una perspectiva más amplia, la educación inclusiva también se alinea con los principios de los Derechos Humanos, especialmente el derecho a la educación consagrado en documentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño. Estos documentos establecen que todas las personas tienen derecho a acceder a una educación de calidad sin discriminación.

En el ámbito práctico, la implementación exitosa de la educación inclusiva requiere una planificación cuidadosa, formación adecuada para los educadores y la creación de entornos de aprendizaje flexibles y receptivos (Ayala, 2020). Las adaptaciones curriculares,

el apoyo individualizado y la colaboración estrecha entre docentes, padres y otros profesionales son elementos esenciales para el éxito de la educación inclusiva.

Es importante destacar que la educación inclusiva no solo beneficia a los estudiantes con necesidades educativas especiales, sino que también enriquece la experiencia educativa de todos los estudiantes al fomentar un ambiente de respeto mutuo y comprensión. Además, prepara a los estudiantes para vivir en sociedades diversas y promueve valores fundamentales como la igualdad, la tolerancia y la aceptación.

En conclusión, la educación inclusiva representa un cambio de paradigma en la manera en que concebimos y practicamos la enseñanza. Al abrazar la diversidad, adaptarse a las necesidades individuales y promover la participación de todos los estudiantes, la educación inclusiva no solo busca corregir las limitaciones del modelo integrador, sino que también aspira a construir un sistema educativo que refleje los principios fundamentales de igualdad, diversidad y derechos humanos a nivel mundial.

4.5. Política pública

André-Noël Roth Deubel define la política pública como "una acción gubernamental deliberada, explícita y orientada a un objetivo" (Roth, 2014, p. 17). Esta definición se basa en los siguientes elementos:

La acción gubernamental: La política pública es una acción que proviene del Estado o de sus agentes.

La deliberación: La política pública es el resultado de un proceso de toma de decisiones en el que se consideran diferentes opciones.

La explicitud: La política pública se expresa de forma clara y precisa, de modo que sus objetivos y resultados sean conocidos.

La orientación a un objetivo: La política pública tiene un propósito específico que se pretende alcanzar.

La política pública es un proceso dinámico, que se desarrolla a lo largo del tiempo. Este proceso se compone de las siguientes fases:

Identificación del problema: En esta fase se identifica el problema público que se pretende abordar.

Formulación de soluciones: En esta fase se elaboran las diferentes alternativas para resolver el problema público.

Toma de decisiones: En esta fase se selecciona la alternativa que se considera más adecuada para resolver el problema público.

Implementación: En esta fase se ponen en marcha las acciones necesarias para llevar a cabo la política pública.

Evaluación: En esta fase se evalúan los resultados de la política pública para determinar si ha sido efectiva.

Un ejemplo de política pública es la educación inclusiva. Esta política pública tiene como objetivo garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias, tengan acceso a una educación de calidad. Para ello, el Estado debe realizar una serie de acciones, como:

Identificar las necesidades educativas de los estudiantes.

Formular programas y servicios educativos adaptados a estas necesidades.

Implementar estos programas y servicios en las escuelas.

Evaluar el impacto de estas políticas para garantizar que sean efectivas.

En conclusión, la política pública es una herramienta que el Estado puede utilizar para resolver problemas públicos. Este proceso es dinámico y requiere la participación de diferentes actores, como el gobierno, la sociedad civil y el sector privado.

Por otro lado, según Mora (2011) la política pública es "un proceso de acción gubernamental que busca resolver un problema público mediante la implementación de un conjunto de acciones, recursos y normas" (p.12). Esta definición se basa en los siguientes elementos:

La acción gubernamental: La política pública es una acción que proviene del Estado o de sus agentes.

La resolución de un problema público: La política pública tiene como objetivo resolver un problema que afecta a la sociedad.

El conjunto de acciones, recursos y normas: La política pública incluye un conjunto de acciones, recursos y normas que se implementan para resolver el problema público.

Mora (2011) también señala que la política pública es un proceso complejo, que involucra a diferentes actores, como el gobierno, la sociedad civil y el sector privado. Este proceso se compone de las siguientes fases:

Identificación del problema: En esta fase se identifica el problema público que se pretende abordar.

Diagnóstico del problema: En esta fase se analiza el problema público para comprender sus causas y efectos.

Formulación de la política pública: En esta fase se elaboran las diferentes alternativas para resolver el problema público.

Adopción de la política pública: En esta fase se selecciona la alternativa que se considera más adecuada para resolver el problema público.

Implementación de la política pública: En esta fase se ponen en marcha las acciones necesarias para llevar a cabo la política pública.

Evaluación de la política pública: En esta fase se evalúan los resultados de la política pública para determinar si ha sido efectiva.

Finalmente, de acuerdo con Luis Eduardo Pérez, la política pública es "un proceso de toma de decisiones deliberadas, explícitas y orientadas a un objetivo, que se llevan a cabo por parte de actores gubernamentales en respuesta a un problema público". (Pérez, 2016, p. 21). Esta definición se basa en los siguientes elementos:

La toma de decisiones deliberadas: La política pública es el resultado de un proceso de toma de decisiones en el que se consideran diferentes opciones.

La explicitud: La política pública se expresa de forma clara y precisa, de modo que sus objetivos y resultados sean conocidos.

La orientación a un objetivo: La política pública tiene un propósito específico que se pretende alcanzar.

La respuesta a un problema público: La política pública es una respuesta a un problema que afecta a la sociedad.

Pérez (2016) también señala que la política pública es un proceso dinámico, que se desarrolla a lo largo del tiempo. Este proceso se compone de las siguientes fases:

Identificación del problema: En esta fase se identifica el problema público que se pretende abordar.

Formulación de alternativas: En esta fase se elaboran las diferentes alternativas para resolver el problema público.

Toma de decisiones: En esta fase se selecciona la alternativa que se considera más adecuada para resolver el problema público.

Implementación: En esta fase se ponen en marcha las acciones necesarias para llevar a cabo la política pública.

Evaluación: En esta fase se evalúan los resultados de la política pública para determinar si ha sido efectiva.

4.6. Declaración de los derechos de las personas con Discapacidad. Adoptada en Colombia

La Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad es un documento internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Esta declaración representa un hito importante en el reconocimiento y la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

El objetivo principal de la Declaración es promover, proteger y garantizar el pleno goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de las personas con discapacidad. Reconoce que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que las demás personas y que deben poder disfrutar de ellos sin discriminación (Rosales, 2007).

El documento se basa en los principios fundamentales de dignidad, autonomía, igualdad de oportunidades, accesibilidad y participación plena e inclusiva. Estos principios reflejan un enfoque de derechos humanos en relación con las personas con discapacidad, y buscan eliminar las barreras y estigmas sociales que limitan su participación plena en la sociedad (Rosales, 2007).

La Declaración establece una amplia gama de derechos que deben ser garantizados a las personas con discapacidad. Estos derechos abarcan áreas como la igualdad y no discriminación, la accesibilidad, la participación política, la educación, el empleo, la salud, la vida independiente, la cultura, el deporte y el ocio, entre otros (Camargo, 2022).

Es importante destacar que la Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad tiene un enfoque inclusivo y reconoce la diversidad de las personas con discapacidad, abarcando tanto discapacidades físicas como intelectuales, sensoriales y psicosociales. Además, subraya la importancia de la cooperación internacional para promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad en todo el mundo. De igual forma ha servido de base para el desarrollo de legislaciones nacionales e internacionales relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad, y ha sido un catalizador para promover cambios positivos en las políticas y prácticas en muchos países (Manrique, 2022).

Colombia ha adoptado y ratificado la Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad. El país ha demostrado su compromiso en la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad al adherirse a esta declaración.

Al respecto, Colombia ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas el 10 de mayo de 2011. Esta convención, que está estrechamente relacionada con la Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece un marco jurídico internacional para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida. La ratificación de la Convención por parte de Colombia implica el compromiso del país de implementar y respetar los derechos reconocidos en ella, y de tomar medidas concretas para promover la inclusión, la participación y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en su territorio (Camargo, 2022).

Es importante destacar que la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la adopción de la Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad constituyen un marco importante para el desarrollo de políticas y programas inclusivos en Colombia, y para garantizar que las personas con discapacidad disfruten de igualdad de oportunidades y participación plena en la sociedad.

De hecho, en el país se ha adoptado el Decreto 1421 de 2017 el cual complementa y reglamenta la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la cual busca garantizar los derechos de las personas con discapacidad y promover su inclusión social. Establece disposiciones específicas para la implementación de la política pública de inclusión social de las personas con discapacidad. Algunos aspectos importantes de este decreto desde los aportes de Díaz et al (2020), son los siguientes:

Plan Nacional de Desarrollo: El decreto establece que el Plan Nacional de Desarrollo debe incluir políticas y estrategias para la inclusión de las personas con discapacidad, en línea con los principios de igualdad, no discriminación y participación.

Comité Intersectorial de Política Social: Se crea el Comité Intersectorial de Política Social, encargado de coordinar y articular acciones para la implementación de la política pública de inclusión social de las personas con discapacidad.

Accesibilidad: El decreto establece la obligación de garantizar la accesibilidad universal en espacios públicos, servicios y bienes, así como en las comunicaciones y tecnologías de la información. Se fomenta la eliminación de barreras físicas y de comunicación que dificultan la participación de las personas con discapacidad.

Educación inclusiva: Se establecen lineamientos para la promoción de la educación inclusiva, que garantice el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de las personas con discapacidad en todos los niveles educativos.

Empleo: Se promueven acciones para fomentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, impulsando medidas de discriminación positiva, acceso a oportunidades de empleo y formación laboral.

Participación y consulta: El decreto enfatiza la participación activa de las personas con discapacidad y sus organizaciones en la toma de decisiones que afecten sus derechos e intereses.

En términos generales, y de acuerdo con Caballero (2019), el Decreto 1421 de 2017 complementa la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y establece medidas concretas para la implementación de la política pública de inclusión social de las personas con discapacidad

en Colombia. A través de este decreto, se promueve la accesibilidad, la educación inclusiva, la inclusión laboral y la participación de las personas con discapacidad en la sociedad, en línea con los principios de igualdad y no discriminación.

4.7. Ley Estatutaria 1618 de 2013

La Ley Estatutaria 1618 de 2013 en Colombia es una legislación clave en materia de derechos de las personas con discapacidad. Esta ley tiene como objetivo garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y promover su inclusión social en igualdad de condiciones. Establece disposiciones específicas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la educación inclusiva, la salud, el empleo, el transporte, la cultura, el deporte y la recreación, entre otros aspectos de la vida cotidiana (Robayo, 2020).

Algunos puntos destacados de la Ley Estatutaria 1618 son:

Educación inclusiva: La ley promueve el acceso de las personas con discapacidad a la educación en todos los niveles, garantizando el derecho a una educación inclusiva y de calidad. Se enfatiza la eliminación de barreras y la provisión de apoyos necesarios para facilitar la participación plena de las personas con discapacidad en entornos educativos (Robayo, 2020).

Accesibilidad: La ley establece la obligación de garantizar la accesibilidad en los espacios públicos, los medios de transporte, las comunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de eliminar las barreras que dificultan la participación de las personas con discapacidad (Robayo, 2020).

Empleo: La ley promueve la inclusión laboral de las personas con discapacidad, estableciendo medidas para la promoción de oportunidades de empleo, la no discriminación y la igualdad de trato en el ámbito laboral (Bobadilla y Montilla, 2021).

Participación y consulta: La ley establece la participación activa de las personas con discapacidad y sus organizaciones en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas que les afecten (Bobadilla y Montilla, 2021).

Así las cosas, la Ley Estatutaria 1618 es un marco normativo fundamental para garantizar los derechos de las personas con discapacidad en Colombia. A través de esta ley, se busca promover la inclusión, la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida social.

5. Marco Metodológico

En esta monografía, se empleará un estudio documental con un enfoque cualitativo para la elaboración de los objetivos de investigación y la cuestión central del estudio. La revisión documental se utilizará como un procedimiento científico minucioso, sistemático y completo, con el fin de analizar, organizar e interpretar información sobre las políticas de educación inclusiva en Colombia a favor de las personas con discapacidad. Cabe destacar que la revisión documental, al igual que otros tipos de investigación, posibilita la construcción de conocimiento (Hernández, 2016).

Para ello se establecieron los siguientes criterios de selección:

Relevancia Temática: Los documentos deben estar directamente relacionados con las políticas de educación inclusiva en Colombia.

Actualidad: Se dará prioridad a los documentos más recientes para asegurar la relevancia de la información.

Credibilidad: Se seleccionarán documentos de fuentes confiables y reconocidas en el ámbito educativo y político.

Amplitud de Contenido: Los documentos deben proporcionar una visión completa y detallada de las políticas de educación inclusiva, abordando diversos aspectos del problema.

Diversidad de Perspectivas: Se incluirán documentos que representen diferentes perspectivas y enfoques relacionados con la educación inclusiva en Colombia.

Para alcanzar los objetivos específicos de la investigación documental sobre políticas de educación inclusiva para personas con discapacidad en Colombia, se seguirá la siguiente metodología:

1. Recopilación de Fuentes Documentales:

Identificar y recopilar fuentes documentales relevantes, como leyes, decretos, políticas gubernamentales, informes de organismos internacionales, investigaciones académicas y artículos de prensa, relacionados con la educación inclusiva de personas con discapacidad en Colombia durante los últimos 10 años.

2. Revisión y Análisis de Documentos:

Realizar una revisión de documentos recopilados, analizando su contenido en relación con las políticas de educación inclusiva para personas con discapacidad en Colombia. Identificar los enfoques, objetivos, estrategias y resultados de estas políticas en el período de estudio.

3. Identificación de aspectos positivos y negativos de las políticas públicas a favor de personas con discapacidad:

Identificar los aspectos positivos y negativos de las políticas públicas a favor de las personas con discapacidad, considerando su alcance, implementación, resultados y repercusiones en la educación de estas personas.

4. Análisis de Relaciones:

Establecer la relación entre las políticas públicas a favor de personas con discapacidad y los índices de inequidades y desigualdades en Colombia. Analizar cómo estas políticas han contribuido a reducir o perpetuar las disparidades educativas y sociales entre personas con y sin discapacidad.

5. Interpretación de Resultados:

Interpretar los resultados obtenidos del análisis documental, destacando las tendencias, patrones y relaciones identificadas entre las políticas inclusivas, los índices de inequidades y desigualdades, y la situación de la educación de personas con discapacidad en Colombia.

6. Elaboración de Conclusiones y Recomendaciones:

Elaborar conclusiones basadas en los hallazgos de la investigación documental, destacando las principales políticas inclusivas identificadas, su impacto en la equidad educativa y social, y las posibles implicaciones para la formulación de políticas futuras. Proponer recomendaciones para fortalecer la educación inclusiva de personas con discapacidad en Colombia.

En consecuencia de lo anterior, se nombran algunos de los documentos más referenciados en el presente estudio para efectos del alcance de los objetivos propuestos.

Informe de gestión 2022: Este documento es importante porque proporciona una visión integral de la situación educativa en Colombia, incluyendo datos específicos sobre la educación de personas con discapacidad. A través de este informe, es posible obtener información actualizada sobre los avances, desafíos y áreas de mejora en la atención educativa a este grupo poblacional, lo que permite fundamentar el diseño e implementación de políticas públicas más efectivas y orientadas a garantizar su acceso a una educación de calidad.

Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad 2006: Este documento es fundamental porque establece los principios y derechos fundamentales de las personas con discapacidad a nivel internacional. Al referirse específicamente a los derechos de este grupo poblacional, proporciona un marco normativo y ético para orientar la formulación y aplicación de políticas públicas inclusivas y respetuosas de la dignidad humana. Su adopción por parte de Colombia implica el compromiso del país con la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Ley Estatutaria 1618 de 2013: Este documento es esencial porque establece el marco normativo para la protección integral de los derechos de las personas con discapacidad en Colombia. Al tratarse de una ley estatutaria, tiene un rango superior y su cumplimiento es obligatorio para todas las entidades públicas y privadas del país. Esta ley garantiza el acceso efectivo a la educación, la salud, el trabajo y otros derechos fundamentales para las personas con discapacidad, y establece mecanismos de seguimiento y vigilancia para su implementación.

Decreto 1421 de 2017: Este documento es relevante porque reglamenta aspectos específicos relacionados con la accesibilidad de las personas con discapacidad en el entorno educativo. A través de este decreto, se establecen normas y lineamientos para promover la eliminación de barreras físicas, comunicativas y tecnológicas en los espacios educativos, así como para garantizar la implementación de medidas de apoyo y ajustes razonables que favorezcan la participación y el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad. Su cumplimiento contribuye directamente a la efectividad de las políticas públicas inclusivas en el ámbito educativo.

En términos generales, los lineamientos de política destacan que la educación es un derecho fundamental para todas las personas, independientemente de su condición, y deben ser inclusivos y equitativos. Estos se dividen en tres ejes fundamentales:

Acceso y Permanencia: Se proponen acciones para asegurar que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan acceso y permanencia en el sistema educativo.

Calidad: Se plantean acciones orientadas a mejorar la calidad de la educación para todos los estudiantes, sin importar su condición.

Pertinencia: Se establecen medidas para que la educación sea pertinente a las necesidades de todos los estudiantes, independientemente de su condición.

Por otro lado, el Lineamiento de Política de Educación Inclusiva se enfoca específicamente en la atención educativa a la población con discapacidad. Los principios subrayan que la educación inclusiva es un derecho fundamental de las personas con discapacidad y una responsabilidad de todos los actores del sistema educativo. Este se divide en tres ejes:

Evaluación de las Necesidades Educativas Especiales: Se proponen acciones para identificar las necesidades educativas especiales de los estudiantes con discapacidad.

Plan Individual de Atención Educativa: Se plantean acciones para elaborar planes individuales de atención educativa para cada estudiante con discapacidad.

Atención Educativa: Se establecen medidas para brindar una atención educativa inclusiva a los estudiantes con discapacidad.

En efecto, la elección de criterios específicos para la selección de documentos, la identificación de documentos clave y la creación de categorías iniciales son elementos cruciales en la metodología de investigación documental (Hernández et al., 2018). En el contexto de este estudio sobre las políticas de educación inclusiva en Colombia, estos criterios se fundamentan en la necesidad de asegurar que la información recopilada sea relevante, actualizada y representativa de las distintas perspectivas en torno al problema. Al dar prioridad a documentos de alta credibilidad y actualidad, se busca garantizar que el análisis se base en fuentes confiables y datos recientes. La creación de categorías iniciales permite una organización sistemática de la información, facilitando la identificación de patrones, tendencias y relaciones relevantes en el ámbito de la educación inclusiva y su impacto en la equidad social en Colombia. Estos elementos constituyen una base sólida para llevar a cabo un análisis completo y riguroso de las políticas de educación inclusiva en el país, contribuyendo así a la construcción de conocimiento en esta área crucial de la educación y la política pública. Para ello, resulta necesario establecer cuáles son las categorías que tendrá presente el estudio para lograr los objetivos establecidos.

5.1. Categorías iniciales.

Equidad Social: Esta categoría se centrará en cómo las políticas de educación inclusiva han impactado en la equidad social en el país.

Igualdad social: Esta categoría estará encaminada a conocer acerca de las medidas del país para compensar las desigualdades existentes, de modo que todas las personas tengan las mismas oportunidades de éxito.

En aras de detallar mejor el presente apartado se incluye a continuación el cuadro de categorías del trabajo de grado, ligada a la revisión documental y los principales derroteros para su materialización.

5.2. Cuadro de categorías

| Categorías Principales | Indicadores | Instrumento |
|-------------------------------|--|---|
| Equidad Social | <ul style="list-style-type: none">• ¿Qué plantean las políticas frente a la equidad social?• ¿Cómo la conciben?• Concepciones sobre equidad social• Indicadores de equidad social en relación con la educación. | Análisis de estadísticas gubernamentales y estudios académicos. |
| Igualdad Social | <ul style="list-style-type: none">• Evaluación de indicadores de igualdad social en relación con la educación. | Análisis de estadísticas gubernamentales y estudios académicos. |

Fuente: Elaboración propia con base en Informe de gestión 2022 y El Decreto 1421 de 2017.

Categorías Emergentes

Al realizar el análisis documental, es probable que surjan categorías emergentes que no se hayan previsto inicialmente. Estas categorías podrían incluir:

1. Calidad de la Educación Inclusiva:

Indicadores sobre la efectividad de las adaptaciones curriculares y prácticas pedagógicas inclusivas. Análisis de documentos que evalúan la calidad educativa recibida por estudiantes con discapacidad.

2. Capacitación Docente:

Evaluación de programas de formación y capacitación de docentes en educación inclusiva. Revisión de políticas y estudios que aborden la preparación del personal educativo para atender a estudiantes con discapacidad.

3. Infraestructura y Recursos:

Análisis de la adecuación de la infraestructura escolar para estudiantes con discapacidad. Revisión de políticas y estudios sobre la disponibilidad y calidad de recursos educativos especializados.

4. Participación y Voz de las Personas con Discapacidad:

Indicadores sobre la participación de estudiantes con discapacidad y sus familias en la toma de decisiones educativas. Análisis de documentos que mencionen mecanismos de inclusión de estas voces en el diseño y evaluación de políticas educativas.

Análisis Documental

Equidad Social

Para analizar la equidad social, se revisarán documentos que presenten las políticas y normativas relevantes, como la Ley 1618 de 2013, el Decreto 1421 de 2017 y el Conpes 166 de 2013. Se evaluará cómo estas políticas abordan la equidad en el acceso,

permanencia y calidad educativa para estudiantes con discapacidad. Además, se analizarán estadísticas gubernamentales del MEN y DANE sobre la matrícula y permanencia de estos estudiantes. Los estudios académicos aportarán un análisis crítico y contextualizado sobre la efectividad y los desafíos de estas políticas.

Igualdad Social

El análisis de la igualdad social se centrará en comparar los resultados educativos entre estudiantes con y sin discapacidad, utilizando datos estadísticos y estudios académicos. Se revisarán políticas específicas de no discriminación y promoción de la igualdad en el ámbito educativo, evaluando su implementación y impacto. Además, se analizará el acceso equitativo a recursos y programas educativos.

En este orden de ideas, esta estructura de categorías e indicadores proporciona una base sólida para un análisis documental de políticas públicas de educación inclusiva en Colombia, permitiendo evaluar tanto la equidad como la igualdad social en el sistema educativo. Las categorías emergentes enriquecerán el análisis al abordar aspectos adicionales que surjan durante la investigación.

En este contexto, y siguiendo los objetivos planteados en apartados anteriores, la presente investigación se estructura en varias fases, comenzando con la recopilación de datos y una revisión bibliográfica para comprender el panorama actual de las políticas de inclusión en el país. Posteriormente, analizaremos el impacto real de estas políticas, identificaremos áreas de mejora y, finalmente, elaboraremos recomendaciones con el propósito de fortalecer aún más la educación inclusiva en Colombia. Este estudio se erige como una contribución

valiosa para el avance de la educación y la promoción de la paz en nuestro territorio nacional.

A continuación, se detallan las fases del estudio.

5.3. Análisis de Políticas Públicas (Fase 1):

Revisión y selección de fuentes bibliográficas, como informes gubernamentales, artículos académicos y documentos oficiales, que aborden las políticas públicas a favor de personas con discapacidad en Colombia en los últimos 10 años. Se opta el periodo de tiempo de diez años debido a que es la fecha en el que se emitió la ley 1618 de 2013 la cual tiene por objetivo garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acciones afirmativas, de ajustes razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Análisis detallado de las estrategias, enfoques y cambios implementados en las políticas de educación inclusiva durante el período de estudio.

Identificación de tendencias, desafíos y áreas de mejora en las políticas de educación inclusiva para personas con discapacidad.

5.4. Identificación de los aspectos positivos y negativos (Fase 2):

Examinar las políticas públicas dirigidas a personas con discapacidad implica un análisis de sus aspectos positivos y negativos, teniendo en cuenta diversos factores como su alcance, implementación, resultados y repercusiones en el ámbito educativo de este colectivo.

En lo que respecta a los aspectos positivos, es fundamental destacar que estas políticas han generado una mayor conciencia y sensibilización en la sociedad sobre las necesidades y derechos de las personas con discapacidad. Han promovido la inclusión y la igualdad de

oportunidades, reconociendo la diversidad como un valor enriquecedor en el ámbito educativo. Además, han contribuido a la creación de marcos legales y normativos que garantizan el acceso a una educación de calidad y la implementación de medidas de apoyo y ajustes razonables para favorecer el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad.

Sin embargo, es importante reconocer que también existen aspectos negativos y desafíos en la efectividad de estas políticas. Uno de los principales problemas radica en su implementación deficiente o irregular, debido a limitaciones en los recursos, falta de capacitación del personal educativo y barreras burocráticas que dificultan su aplicación efectiva. Esto puede resultar en una brecha entre la normativa existente y la realidad en las instituciones educativas, donde las personas con discapacidad aún enfrentan obstáculos para acceder a una educación inclusiva y de calidad.

5.5. Establecimiento de Relaciones (Fase 3):

Investigación de literatura que aborde la relación entre las políticas públicas a favor de personas con discapacidad y los índices de inequidades y desigualdades en Colombia.

Análisis crítico de los datos y hallazgos disponibles para entender cómo estas políticas han contribuido o no a reducir las disparidades existentes.

Identificación de posibles brechas en la implementación de políticas inclusivas y su impacto en la equidad y la igualdad en el contexto educativo.

6. Desarrollo

6.1. Análisis de las políticas públicas a favor de las personas con discapacidad en Colombia

En Colombia, durante la última década, se ha evidenciado un compromiso significativo por parte del gobierno para promover la educación inclusiva y abordar las desigualdades existentes en el sistema educativo. En este contexto, se han implementado diversas políticas y programas que buscan garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todos los ciudadanos, con un enfoque especial en aquellos que históricamente han enfrentado barreras para acceder a una educación de calidad.

Una de estas normativas es el Código de Infancia y Adolescencia de Colombia, el cual tiene como propósito fundamental asegurar que los niños y adolescentes alcancen un desarrollo pleno, basado en principios de igualdad, dignidad y ausencia de discriminación. Este código, a través de su Artículo 28, garantiza el derecho a una educación de calidad, mientras que el Artículo 36 pone énfasis en la necesidad de crear condiciones adecuadas para los niños y adolescentes con discapacidad, proporcionándoles las herramientas necesarias para lograr su independencia. Estas disposiciones son cruciales para asegurar que todos los niños, independientemente de sus capacidades, puedan desarrollarse plenamente y participar activamente en la sociedad.

La Ley 1618 de 2013, conocida como la Ley de Inclusión, complementa y refuerza los principios establecidos en el Código de Infancia y Adolescencia. Esta ley es un paso significativo hacia la concreción de los derechos de las personas con discapacidad, al establecer claramente la obligación del Estado de implementar y hacer cumplir los preceptos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2009

con la Ley 1346. Esta normativa obliga al Estado a adoptar medidas específicas para asegurar la inclusión plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, incluyendo la educación.

El marco legal colombiano, a través de estas leyes y normativas, establece un fundamento sólido para la promoción de una educación inclusiva y de calidad para todos los niños y adolescentes, con un énfasis particular en aquellos con discapacidades. Sin embargo, la efectividad de estas políticas depende en gran medida de su implementación práctica y del compromiso continuo de las autoridades para eliminar las barreras que aún enfrentan las personas con discapacidad. Este análisis resalta la importancia de continuar evaluando y mejorando estas políticas para asegurar que los principios de igualdad, dignidad y no discriminación se traduzcan en realidades tangibles dentro del sistema educativo y en la sociedad en general.

El Artículo 11 de la Ley 1618 de 2013 establece el derecho a la educación para las personas con discapacidad, responsabilizando al Ministerio de Educación de asegurar no solo el acceso, sino también la permanencia educativa de calidad desde una perspectiva inclusiva. Este artículo es fundamental para asegurar que las políticas educativas se alineen con los principios de inclusión, garantizando que las personas con discapacidad reciban una educación que les permita desarrollar su potencial al máximo.

En este marco, el Decreto 1421 de 2017, emitido por la Presidencia de la República de Colombia, especifica de manera detallada el esquema de atención educativa para las personas con discapacidad y aquellas con capacidades o talentos excepcionales. Este decreto es un avance significativo, ya que ofrece directrices claras y precisas para la implementación de políticas inclusivas en el ámbito educativo. Detallar el esquema de atención permite a las

instituciones educativas adoptar enfoques y metodologías adecuados para satisfacer las necesidades diversas de todos los estudiantes, promoviendo así una educación verdaderamente inclusiva.

El Plan Nacional Decenal de Educación, que se define como participativo e incluyente, se posiciona como la guía para avanzar hacia un sistema educativo de calidad en Colombia. Este plan subraya la importancia de un enfoque educativo que promueva no solo el desarrollo económico y social del país, sino también principios de justicia, equidad, respeto y reconocimiento de las diferencias. Al basarse en estos principios, el plan refuerza el compromiso del sistema educativo colombiano con la inclusión y la equidad, reconociendo la diversidad como un valor fundamental.

Estos instrumentos legales y planes estratégicos en conjunto reflejan un compromiso claro y decidido del Estado colombiano para avanzar hacia una educación inclusiva y de calidad. Sin embargo, es crucial que la implementación de estas políticas sea rigurosa y efectiva, para asegurar que los derechos consagrados en las leyes se traduzcan en prácticas concretas que beneficien a todos los estudiantes, especialmente aquellos con discapacidad. La continua evaluación y adaptación de estas políticas serán esenciales para enfrentar los desafíos y barreras que aún persisten en el camino hacia una educación verdaderamente inclusiva.

Este conjunto de normativas y decretos reflejan el compromiso continuo de Colombia con la construcción de un sistema educativo que sea inclusivo y equitativo. La Ley de Inclusión (Ley 1618 de 2013) surge como una respuesta específica a los mandatos internacionales, con el propósito de garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a una educación de calidad. Al asignar responsabilidades específicas al Ministerio de

Educación, se establece un marco claro para la implementación de medidas concretas que faciliten la educación inclusiva.

El Decreto 1421 de 2017 se erige como un paso adicional en este camino hacia la inclusión, al detallar de manera específica el esquema de atención educativa para personas con discapacidad y aquellas con capacidades excepcionales. Esto no solo enfatiza la importancia de la diversidad en el entorno educativo, sino que también proporciona directrices claras para su aplicación práctica.

El Plan Decenal de Educación actúa como una guía estratégica de más largo plazo, autodenominándose participativo e incluyente. Al enfocarse en la construcción de un sistema educativo de calidad, este plan busca impulsar el desarrollo económico y social del país. Su énfasis en la justicia, equidad y reconocimiento de las diferencias subraya la importancia de construir una sociedad que celebre la diversidad.

En conjunto, estos instrumentos legales conforman un robusto marco normativo que aboga por la inclusión en la educación en Colombia. Reflejan el compromiso continuo del país con la creación de oportunidades educativas igualitarias para todos, independientemente de sus capacidades o condiciones particulares.

En este mismo sentido, en lo planteado en el documento Abecé de la Discapacidad (2022), del Ministerio de salud, se tiene que para la reformulación de la política pública se definieron 4 fases a desarrollar:

1. Fase de Alistamiento:

Definición de la Plataforma

Construcción de la Línea de Base de la Política Pública

Construcción del mapa de actores

Regionalización para la obtención de insumos de Política.

2. Fase de Recolección de insumos

5 mesas regionales con cobertura total del país.

6 mesas intersectoriales

1 mesa de consolidación nacional

3. Fase de Formulación del Documento:

Sistematización de los resultados de la Mesa de Consolidación Nacional.

Análisis de las alternativas de acción priorizadas

Conceptualización de los Ejes Estratégicos de la Política.

Construcción de la matriz de Plan de Acción en función de los Ejes y las acciones Sectoriales e Intersectoriales

Construcción documento base de política

Concertación de metas, indicadores y fuentes de verificación.

Este arduo proceso da como resultado dos importantes documentos:

Documento Conpes 166 de 2013.

Documento de Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, actualmente en proceso de concertación.

Lo anterior induce a considerar que la legislación colombiana establece un marco legal sólido para garantizar la equidad e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, especialmente en el ámbito educativo. Leyes como la Ley 1618 de 2013 y la Ley 1752 de 2015 son ejemplos de medidas que buscan promover la inclusión y el pleno ejercicio de los derechos de este grupo poblacional. Además, el Decreto 1421 de 2017 reglamenta aspectos específicos relacionados con la inclusión de personas con discapacidad en diversos sectores, incluida la educación. Este marco legal proporciona el fundamento necesario para abordar las necesidades de las personas con discapacidad en Colombia.

En este contexto, el proceso de reformulación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en Colombia cobra especial relevancia. Este proceso, dividido en fases como el alistamiento, la recolección de insumos y la formulación del documento, busca integrar las diversas perspectivas y necesidades de las personas con discapacidad en todo el país. La participación de actores regionales e intersectoriales durante estas fases asegura la representación de las diferentes realidades y contextos, lo que es crucial para el desarrollo de políticas efectivas y contextualizadas.

Una vez formulada, la política pública resultante debe traducirse en acciones concretas que promuevan la equidad e igualdad en el ámbito educativo. Esto implica medidas como el acceso universal a la educación, la atención a la diversidad, la formación docente en inclusión y la adecuación de infraestructuras y materiales educativos. La concertación de metas, indicadores y fuentes de verificación garantiza la medición del impacto de estas políticas y permite ajustes necesarios para asegurar su efectividad a largo plazo.

Este marco legal no solo establece derechos fundamentales, sino que también crea una base sólida para la transformación de la educación en Colombia. Al reconocer la

diversidad como un activo y al comprometerse con la inclusión, el país demuestra su intención de construir un sistema educativo que sea accesible y beneficioso para todos los ciudadanos.

La promulgación de leyes y decretos específicos para abordar las necesidades de las personas con discapacidad indica una voluntad clara de superar las barreras que puedan existir en el ámbito educativo. Al asignar funciones específicas al Ministerio de Educación y detallar esquemas de atención, se establece un marco operativo que facilita la implementación efectiva de políticas inclusivas.

Este enfoque se alinea con las tendencias globales hacia la educación inclusiva, reconociendo que una sociedad diversa se beneficia de un sistema educativo que fomente la equidad y el respeto por las diferencias. El compromiso expresado en el Plan Nacional Decenal de Educación, con su visión de una sociedad justa y equitativa, proporciona una dirección estratégica a largo plazo para el desarrollo educativo en el país.

Estas iniciativas reflejan un esfuerzo concertado para construir un sistema educativo más equitativo, abordando desafíos particulares y promoviendo un acceso igualitario a la educación para todos los ciudadanos colombianos. A continuación, se sintetizan cada una de ellas.

6.2. Identificación de los aspectos positivos y negativos de las políticas públicas a favor de las personas con discapacidad en Colombia

La legislación educativa que ha tenido un impacto significativo en Colombia en términos de educación inclusiva es la Ley 1618 de 2013. Esta ley, cuyo propósito es asegurar los derechos de las personas con discapacidad, ha establecido un marco normativo crucial

para impulsar un cambio de paradigma en la educación de este grupo de la población (MEN, 2023).

De acuerdo con la Ley 1618 de 2013, la educación inclusiva es reconocida como un derecho fundamental para las personas con discapacidad, y el Estado asume la responsabilidad de garantizar su acceso, permanencia y calidad educativa. Además, la legislación específica que las instituciones educativas deben adaptar sus prácticas pedagógicas y curriculares para atender de manera adecuada a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

Como resultado directo de la implementación de esta ley, se ha producido un aumento notable en la matrícula de estudiantes con discapacidad en los niveles de educación básica y media, pasando la matrícula entre 2013 y 2022, de 172.301 a 264.200 estudiantes (MEN, 2023).

La Ley 1618 de 2013 no solo ha incidido en la cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados, sino que también ha contribuido a elevar la calidad de la atención educativa que reciben. La normativa establece la necesidad de contar con personal de apoyo especializado en las instituciones educativas para atender las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad. Además, promueve la implementación de programas de formación docente centrados en la educación inclusiva.

Por otra parte, el documento Conpes 166 de 2013 establece una Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social en Colombia, con el objetivo general de garantizar el pleno goce en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad. Para alcanzar este objetivo

general, el documento plantea cinco objetivos específicos y cinco estrategias que se orientan hacia su cumplimiento (Documento Abecé, 2022).

En primer lugar, se propone generar un cambio en la conciencia de la sociedad respecto al reconocimiento de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana y de su dignidad inherente. Esto implica promover una cultura de respeto por la diferencia y la valoración de la accesibilidad universal, con el fin de fomentar una sociedad incluyente.

Para implementar esta política, se establecen diversas estrategias que abordan diferentes aspectos de la inclusión de las personas con discapacidad. Estas estrategias incluyen medidas para mejorar el acceso físico a espacios públicos y servicios, la promoción de oportunidades de empleo digno y la garantía de acceso a servicios de salud y educación de calidad.

Además, se plantea la necesidad de fortalecer los sistemas de información y estadísticas sobre discapacidad, así como de promover la participación activa de las personas con discapacidad y sus organizaciones en los procesos de toma de decisiones que les afecten.

La implementación de estas estrategias implica la coordinación y colaboración entre las diferentes entidades del orden nacional involucradas, así como la asignación de recursos financieros para llevar a cabo las acciones propuestas. Esto requiere un enfoque integral y coordinado que involucre a múltiples actores y sectores de la sociedad.

En resumen, el documento Conpes 166 establece una política integral para promover la inclusión social de las personas con discapacidad en Colombia, abordando aspectos como el acceso a servicios básicos, la participación en la vida social y económica, y el

reconocimiento de sus derechos fundamentales. Su implementación requiere un compromiso continuo por parte de las autoridades y la sociedad en general para garantizar que se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad de vida y el bienestar de este grupo poblacional.

Otro aspecto crucial radica en la falta de sensibilización dentro de la sociedad. Es necesario emprender campañas educativas destinadas a concienciar a la población sobre la importancia de la educación inclusiva y, más ampliamente, sobre los derechos fundamentales de las personas con discapacidad. Al fomentar la comprensión y la empatía, se puede crear un entorno más receptivo y solidario que favorezca la integración efectiva de los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo.

La falta de coordinación entre los diferentes actores involucrados en el proceso educativo también representa un desafío significativo. Mejorar la colaboración entre el gobierno, las instituciones educativas, las familias y la comunidad en general es esencial para garantizar una implementación efectiva de las políticas de educación inclusiva. Esta coordinación puede abordar de manera más eficaz las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad y facilitar un entorno educativo verdaderamente inclusivo.

En otras palabras, mientras que la Ley 1618 de 2013 y el documento Conpes ha marcado un hito importante en el camino hacia la educación inclusiva en Colombia, la superación de estos desafíos restantes requerirá un compromiso continuo y acciones concretas por parte de todas las partes involucradas. Solo mediante la colaboración, la inversión sostenida y una conciencia pública más amplia, se logrará una transformación completa hacia un sistema educativo verdaderamente inclusivo y equitativo para todos.

A manera de síntesis cabe precisar que las políticas públicas a favor de las personas con discapacidad en Colombia, especialmente a través de la Ley 1618 de 2013 y el documento Conpes 166 de 2013, han tenido un impacto significativo en la promoción de una educación inclusiva y en la mejora de las condiciones de vida para este grupo poblacional. A continuación, se identifican los aspectos positivos y negativos de estas políticas:

Aspectos Positivos:

1. Reconocimiento de Derechos:

La Ley 1618 de 2013 y el Conpes 166 de 2013 han formalizado el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, estableciendo un marco normativo que obliga al Estado a garantizar la educación inclusiva y otros derechos fundamentales. Este reconocimiento es un avance importante hacia la igualdad y la dignidad para las personas con discapacidad.

2. Aumento en la Matrícula:

La implementación de la Ley 1618 ha llevado a un notable incremento en la matrícula de estudiantes con discapacidad en educación básica y media, pasando de 172,301 en 2013 a 264,200 en 2022. Este aumento refleja una mayor inclusión y acceso a la educación para estos estudiantes.

3. Mejora en la Calidad de la Atención Educativa:

La ley ha contribuido a mejorar la calidad de la educación que reciben los estudiantes con discapacidad, al establecer la necesidad de contar con personal de apoyo especializado y promover programas de formación docente centrados en la educación inclusiva. Esto asegura

que los estudiantes con discapacidad reciben una atención educativa adecuada a sus necesidades.

4. Políticas de Inclusión Social:

El Conpes 166 de 2013 ha establecido una política pública integral para la inclusión social de las personas con discapacidad, abarcando áreas como el acceso a servicios básicos, empleo digno, y la participación activa en la sociedad. Esto fomenta una visión holística de la inclusión, más allá del ámbito educativo.

5. Conciencia y Sensibilización:

El Conpes 166 también aborda la importancia de cambiar la conciencia social respecto a las personas con discapacidad, promoviendo una cultura de respeto y valoración de la diversidad humana. Esta sensibilización es fundamental para construir una sociedad más inclusiva.

Aspectos Negativos:

1. Implementación Incompleta:

A pesar del marco normativo robusto, la implementación de estas políticas aún enfrenta desafíos significativos. La falta de recursos adecuados y la insuficiente infraestructura accesible en muchas instituciones educativas limitan la efectividad de las políticas inclusivas.

2. Falta de Sensibilización:

Aunque se han realizado esfuerzos por sensibilizar a la sociedad, todavía existe una falta de comprensión y empatía hacia las personas con discapacidad. Esto puede generar

barreras actitudinales que dificultan la inclusión efectiva de estos individuos en el sistema educativo y en la sociedad en general.

3. Coordinación Insuficiente:

La falta de coordinación entre los diferentes actores involucrados, como el gobierno, las instituciones educativas, las familias y la comunidad, representa un desafío significativo. Una mejor colaboración es esencial para abordar de manera más eficaz las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad y garantizar la implementación efectiva de las políticas.

4. Disparidades Regionales:

Existen disparidades en la implementación de las políticas de educación inclusiva a nivel regional, con algunas áreas del país avanzando más que otras. Esto crea inequidades en el acceso y la calidad de la educación para los estudiantes con discapacidad dependiendo de su ubicación geográfica.

5. Recursos Limitados:

La asignación de recursos financieros y humanos para la implementación de estas políticas a menudo es insuficiente. La falta de inversión sostenida puede limitar la capacidad de las instituciones educativas para adaptarse adecuadamente a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

6.3. Relación entre las políticas públicas a favor de personas con discapacidad y los índices de inequidades y desigualdades en Colombia

El siguiente apartado recoge las políticas más actualizadas en materia de equidad e igualdad social tomando como base los indicadores expuestos en la sección de categorías de

la presente investigación. Con ello, se concreta la obtención del tercer objetivo específico y se procede a culminar el estudio con las conclusiones y recomendaciones posteriores.

¿Qué se puede analizar con relación a las políticas públicas para personas con discapacidad en Colombia?

Las políticas públicas para personas con discapacidad promueven la equidad social y garantizan su derecho al acceso a los servicios de educación, salud y protección social para poder desarrollar sus capacidades, decidir su proyecto de vida y poder participar en igualdad de condiciones, reconociendo la diversidad humana y garantizando su autonomía y desarrollo en sus capacidades.

En el caso específico de La Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (2013-2022) tiene como fundamento el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derecho en las políticas públicas, en concordancia a los postulados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y busca mejorar sus condiciones sociales y económicas, garantizar sus derechos y promover su desarrollo como sujeto colectivo y el de cada uno de sus miembros, incluyendo a las propias personas con discapacidad, a través de acciones que se fundamentan en el marco de referencia de la compensación y la cohesión social.

Así las cosas, una de las políticas públicas más representativas en materia de equidad, tiene que ver con el Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia (DNP, 2007). Esta constituye una herramienta fundamental que proporciona orientación técnica para que los municipios puedan elaborar políticas públicas adaptadas a sus realidades locales. Su propósito fundamental es garantizar

que todos los niños, niñas y adolescentes tengan la oportunidad de ejercer plenamente sus derechos humanos. Este marco se basa en un objetivo general que busca promover la igualdad y el bienestar de la infancia y la adolescencia en todas las esferas de la vida municipal.

El enfoque adoptado se sustenta en las características políticas de los derechos, encapsuladas en el poderoso lema "TOTOYA = ¡TODO PARA TODOS YA!". Esta consigna implica un compromiso total con la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de cada niño, niña y adolescente, sin excepción ni discriminación. Se trata de un llamado urgente a la acción, destacando la premisa de que ningún niño debe quedar rezagado en el acceso a oportunidades y recursos que les permitan alcanzar su máximo potencial.

Al adoptar este enfoque inclusivo y proactivo, los municipios pueden trabajar hacia la construcción de sociedades más equitativas y justas, donde cada joven tenga las mismas posibilidades de desarrollo y realización personal. Este marco no solo proporciona directrices prácticas, sino que también fomenta un cambio de paradigma en la forma en que se conciben y abordan las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia. Se trata de un compromiso colectivo para construir un futuro donde los derechos de todos los niños y adolescentes sean una prioridad indiscutible en la agenda municipal.

Por otro lado, se encuentran los Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012), las cuales reflejan un compromiso sólido con la inclusión y el empoderamiento de las mujeres, abordando específicamente las necesidades y desafíos que enfrentan aquellas con discapacidad. Este compromiso se manifiesta desde la misma definición de su población objetivo, donde se reconocen como personas en situación de especial vulnerabilidad, en línea con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En este contexto, los Lineamientos proponen acciones concretas para abordar las múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres con discapacidad. Una de estas acciones es la implementación de campañas dirigidas a prevenir la discriminación en las instituciones educativas. Estas campañas no solo se centran en la sensibilización sobre las diversas formas de discriminación de género, sino que también reconocen la interseccionalidad de las identidades, abordando las condiciones específicas de las niñas y jóvenes con discapacidad, así como aquellas de contextos rurales, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras, indígenas y rom, y también aquellas con orientaciones sexuales diversas (Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, 2013-2022).

Este enfoque integral busca garantizar que las políticas y acciones dirigidas a promover la equidad de género sean inclusivas y consideren las diferentes realidades y necesidades de todas las mujeres, incluidas aquellas que enfrentan desafíos adicionales debido a su discapacidad. Al reconocer y abordar estas intersecciones, se fortalece el compromiso con la igualdad de oportunidades y la protección de los derechos humanos de todas las mujeres, sin importar su condición.

¿Cómo la conciben?

La equidad, entendida como la igualdad en el acceso a oportunidades fundamentales y recursos necesarios, puede implicar en ocasiones una distribución desigual de estos recursos. Este concepto abarca la noción de que todas las personas deberían tener la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas y acceder a las mismas oportunidades, independientemente de sus circunstancias individuales o de su origen socioeconómico. Sin embargo, la realidad muestra que existen disparidades en la distribución de recursos, lo que puede resultar en una falta de equidad. En este sentido, es importante reconocer que la

equidad va más allá de la simple igualdad numérica, ya que implica considerar y abordar las desigualdades estructurales y contextuales que pueden limitar el acceso de ciertos grupos de personas a recursos vitales como la educación, la salud, el empleo y otros aspectos fundamentales para el desarrollo humano. Por lo tanto, promover la equidad requiere no solo eliminar las barreras que impiden el acceso igualitario, sino también implementar medidas que compensen las desventajas históricas y estructurales, con el fin de garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de desarrollar su potencial plenamente y vivir una vida digna (Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, 2013-2022).

Concepciones sobre equidad social

El concepto de equidad social se relaciona tanto con el tipo de economía como con el tipo de sociedad, y cómo estas intervienen en la respuesta social frente a la discapacidad. En este sentido, el enfoque diferencial reconoce que las condiciones espacio temporales específicas que se pueden modificar con el paso del tiempo y/o con el desarrollo individual y comunitario, inciden en las necesidades, capacidades y problemáticas de las poblaciones diferenciales, incluyendo a las personas con discapacidad. Por otro lado, la garantía de derechos en condiciones de equidad, parte del reconocimiento de la diversidad existente al interior de la población con discapacidad y de las particularidades de cada grupo social al cual pertenecen. Este enfoque de derechos abre paso al enfoque diferencial (Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, 2013-2022).

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las necesidades de la población de manera oportuna y eficiente. Además, garantiza el conjunto de capacidades básicas y coloca en un plano de igualdad con los demás a las personas con discapacidad. Este enfoque incluye un entorno material y social adecuado que permite a la

persona su realización (Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, 2013-2022).

Desde el enfoque de derechos, todas las personas deben ser reconocidas como iguales ante la ley, merecen igual trato y respeto y deben poder gozar de los medios necesarios para vivir en condiciones autónomas y dignas. La formulación de una política pública a partir del enfoque de derechos implica construir e implementar un modelo equitativo en la distribución de beneficios, orientados al mejoramiento de las capacidades de las personas y la ampliación de sus oportunidades (Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, 2013-2022).

La Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social tiene como retos, desde una perspectiva diferencial, el logro de la equidad, la inclusión social, el acceso y la participación de las personas con discapacidad, partiendo del análisis témporo espacial de las características, necesidades, potencialidades, discapacidad, situación en el contexto social y cultural colombiano. Para ello, se deben dar herramientas prácticas para la protección, atención, cuidado y promoción de las personas con discapacidad, e impulsar los ajustes y cambios necesarios para hacer que el contexto sea accesible a nivel educativo, económico, laboral, cultural, social, ambiental y arquitectónico

Indicadores de equidad social en relación con la educación.

La Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social tiene como reto lograr la equidad social, la inclusión social, el acceso y la participación de las personas con discapacidad, partiendo del análisis temporal y espacial de las características, necesidades, potencialidades, discapacidad, situación en el contexto social y cultural colombiano, y

promoviendo ajustes y cambios necesarios para hacer que el contexto sea accesible a nivel educativo (Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, 2013-2022).

Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2010), las principales causas de no asistencia escolar en jóvenes y adultos con discapacidad suelen estar relacionadas con la falta de dinero o costos educativos elevados, la necesidad de educación especial, enfermedad y necesidad de trabajar. En cuanto a la educación, se observan mayores barreras de acceso para las personas con discapacidad en comparación con la población sin discapacidad.

En la matriz de Vester presentada en la figura 10 (p.64) del documento Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, 2013-2022, los ejes estratégicos de la Política Pública Nacional en Discapacidad e Inclusión Social más importantes en relación con la equidad son igualdad y no discriminación, inclusión productiva, habilitación y rehabilitación, educación, ejercicio de ciudadanía, accesibilidad, toma de conciencia, participación en la vida política y pública, y recursos públicos para la discapacidad.

Los determinantes sociales de la salud, entendidos como las condiciones sociales y económicas bajo las cuales viven las personas, como los recursos, ingresos, bienes y servicios, disponibilidad y acceso a servicios de salud de calidad, empleo, educación, vivienda y condiciones ambientales, tienen un gran impacto sobre sus condiciones de salud, y pueden ser barreras para el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

En cuanto a la salud, la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para las personas con discapacidad en Colombia es del 81,9%, donde más de la mitad de las afiliaciones al sistema de salud corresponden al régimen subsidiado (Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, 2013-2022).

Evaluación de indicadores de igualdad social en relación con la educación.

Según los datos proporcionados por el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), se observa que, de cada 100 colombianos registrados con alguna discapacidad, aproximadamente el 66% posee habilidades de lectura y escritura. Sin embargo, esta cifra se reduce significativamente al analizar específicamente el grupo de niños entre 5 y 14 años, donde solo el 33% tiene estas habilidades. En cuanto a la finalización de estudios, el 17% de las personas con discapacidad ha completado la educación secundaria, mientras que apenas el 3,4% ha alcanzado niveles técnicos, tecnológicos o profesionales.

Por otro lado, de acuerdo con datos de la Encuesta Continua de Viviendas (ECV) de 2012, se observa que el 80% de los niños de entre 5 y 9 años con discapacidad no ha tenido acceso a ningún nivel educativo, mientras que solo el 13,2% ha cursado preescolar. En el grupo de 10 a 17 años, el 47,1% no ha aprobado ningún nivel educativo y el 33,9% ha completado solo la educación primaria.

En lo que respecta a la población adulta, se encontró que el 24,7% de las personas de entre 18 y 39 años con discapacidad no ha alcanzado ningún nivel educativo, mientras que solo el 9,7% ha obtenido educación superior. Además, el porcentaje de analfabetismo entre las personas con discapacidad es significativamente mayor (24,1%) que entre aquellas sin discapacidad (6,9%).

En cuanto a la población pobre según el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), se evidencia que el 57% de las personas con discapacidad de entre 5 y 17 años, ubicadas en los niveles 1 y 2, no ha aprobado ningún nivel

educativo. En contraste, en la población de más de 40 años, la mayoría (51%) ha completado solo la educación primaria.

Estos resultados reflejan las dificultades de acceso a la educación que enfrentan las personas con discapacidad, especialmente aquellas en situaciones económicas vulnerables, en comparación con la población sin discapacidad. Esto subraya la urgente necesidad de una mayor coordinación y acciones en políticas públicas destinadas a garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades y mejorar su calidad de vida.

Además de ello, la estrategia Evaluar para Avanzar fue compartida con las 96 secretarías de educación, así como con los líderes de evaluación y calidad de estas secretarías, y también con docentes y directivos docentes. Esta estrategia estuvo disponible para docentes tanto de establecimientos educativos oficiales como no oficiales, quienes inscribieron a los estudiantes de los grados 3° a 11° para participar en ella.

El propósito de este nuevo ciclo de evaluaciones es asegurar la coherencia y alineación de las especificaciones de las pruebas con las diferentes Pruebas Saber, abarcando desde la educación básica hasta la educación superior. Esto permite comprender mejor las trayectorias escolares y valorar el avance y la progresión de los aprendizajes en los distintos niveles educativos.

Los instrumentos de evaluación utilizados en estas pruebas se basaron en los principios del Modelo de Diseño Universal (MDU). Este enfoque garantiza que todas las condiciones de evaluación sean adecuadas para todos los estudiantes, independientemente de sus circunstancias individuales o contextuales. Además, se brindaron apoyos específicos para

la población con discapacidad, asegurando que tuvieran las mismas oportunidades de demostrar su desempeño en competencias en cada área evaluada.

7. Conclusiones

En materia de educación inclusiva los esfuerzos gubernamentales han sido encaminados mayormente a la vinculación, socialización y atención de estudiantes con discapacidades en el entorno regular, incluyendo implícitamente, cualquier diferencia que se tenga en las poblaciones estudiantiles de orden racial, de género, estrato social y demás.

La Ley 1618 de 2013 ha tenido un impacto positivo en los índices de paz y convivencia en las escuelas de Colombia. La ley ha contribuido a aumentar la matrícula de estudiantes con discapacidad en las escuelas, y ha promovido la implementación de prácticas inclusivas en las instituciones educativas. Estas acciones han contribuido a crear una sociedad más inclusiva, equitativa y pacífica.

Reducción de la discriminación y el estigma contra las personas con discapacidad. La ley ha brindado a las personas con discapacidad el derecho a acceder a una educación de calidad, lo que ha ayudado a reducir la discriminación y el estigma que sufren.

Promoción del conocimiento y la comprensión de la diversidad. La educación inclusiva ha brindado a los estudiantes la oportunidad de convivir con personas con discapacidad, lo que ha contribuido a promover el conocimiento y la comprensión de la diversidad.

Desarrollo de habilidades sociales y emocionales. La educación inclusiva ha brindado a los estudiantes con discapacidad la oportunidad de desarrollar habilidades sociales y emocionales, lo que les ha ayudado a prevenir la violencia y el conflicto.

Al garantizar el derecho de estas personas a acceder a una educación de calidad, la Ley 1618 ha ayudado a derribar barreras sociales y prejuicios, facilitando una mayor inclusión social. La convivencia diaria de estudiantes con y sin discapacidad en el entorno educativo ha promovido el conocimiento y la comprensión de la diversidad, fomentando una cultura de inclusión y respeto mutuo.

Las inequidades en términos de acceso a recursos, calidad de la educación y apoyo especializado continúan afectando a los estudiantes con discapacidad. La falta de infraestructura adecuada, recursos financieros insuficientes y una capacitación docente limitada en educación inclusiva son barreras que deben ser superadas para lograr una verdadera equidad.

La revisión de estadísticas gubernamentales y estudios académicos revela que las políticas educativas han tenido un impacto positivo, pero su implementación ha sido desigual en diferentes sectores de la población. Esto ha generado disparidades en la calidad y accesibilidad de la educación inclusiva, afectando especialmente a las comunidades con menos recursos. Es esencial que las políticas futuras aborden estas disparidades de manera más efectiva, garantizando que todos los estudiantes con discapacidad, independientemente de su ubicación geográfica o contexto socioeconómico, tengan acceso a una educación de calidad.

En definitiva, aunque la Ley 1618 de 2013 y otras políticas relacionadas han sido fundamentales para avanzar hacia una educación más inclusiva en Colombia, es crucial seguir trabajando para eliminar las inequidades y desigualdades persistentes. Esto requiere un compromiso continuo y acciones concretas por parte de todas las partes involucradas, incluyendo el gobierno, las instituciones educativas y la sociedad en general, para asegurar

que todos los estudiantes con discapacidad puedan desarrollar su potencial al máximo y participar plenamente en la vida social y educativa del país.

8. Recomendaciones

Al estado:

Continuar con la aplicación de políticas gubernamentales a favor de la educación inclusiva, toda vez que ha demostrado ser un apoyo apropiado en la consecución de espacios de paz y de equidad social.

A posteriores investigaciones:

Ahondar en posibles políticas gubernamentales que surjan después de la presente investigación, con el fin de relacionar su efectividad con la educación inclusiva en Colombia.

Investigar sobre políticas públicas de educación inclusiva que sean diferentes a la participación, vinculación, atención o socialización de personas con discapacidad, con el fin de ampliar el horizonte investigativo a otras vertientes de la educación inclusiva.

Referencias Bibliográficas

- Avila, K. G. R., & Buitrago, P. A. L. (2020). Reflexiones sobre la educación inclusiva en Colombia: estado de la cuestión. *Educación Y Ciencia*, (24), e11381-e11381. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/educacion_y_ciencia/article/view/11381
- Ayala, L. E. Q. (2020). Educación inclusiva: tendencias y perspectivas. *Educación y ciencia*, (24), e11423-e11423.
- Beltrán Villamizar, Y. I., Martínez Fuentes, Y. L., & Torrado Duarte, O. E. (2015). Creación de una comunidad de aprendizaje: una experiencia de educación inclusiva en Colombia. *Encuentros*, 13(2), 57-72.
- Benavides, M. M. y Guacho, E. F. (2020). El pragmatismo de las políticas públicas para la igualdad en discapacidad y el derecho constitucional de educación inclusiva (Master's thesis, Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Unidad de Posgrado, Maestría en Derecho Constitucional). <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/31837>
- Bobadilla Puentes, D. A., & Montilla Fernandez, R. N. (2021). Derechos e inclusión: impacto de la ley estatutaria 1618 de 2013, en la protección del derecho a la educación de los NNA con discapacidad física en la ciudad de Neiva. <http://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/2052>
- Caballero, C., & Ríos, G. (2019). Accesibilidad de la población con discapacidad, acorde con el Decreto 1421 de 2017 en dos establecimientos educativos de carácter oficial del municipio de Piedecuesta (Doctoral dissertation, Tesis de grado], Facultad de derecho Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/bitstreams/2563c2c0-be46-4e00-b33c-512574204a48/download>
- Calderón Goicochea, D. M. (2022). Políticas públicas inclusivas para personas con discapacidad en los planes regionales de turismo de Cajamarca, Lambayeque y San Martín. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5263>

- Calvo, G. (2019). Pedagogías inclusivas para los jóvenes: dos modelos flexibles en Colombia. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada: RELEC*, 9(14), 64-67. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6799112>
- Camargo, R. E. G. (2022). Las modificaciones en la normativa que regula la capacidad jurídica de las personas en situación/condición de discapacidad mental en Colombia. *Ius et Praxis*, (055), 239-267. https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Ius_et_Praxis/article/view/6101
- Carmona Santiago, J., García Ruiz, M., Maiquez Chaves, M. L., & Rodrigo López, M. J. (2019). El impacto de las relaciones entre la familia y la escuela en la inclusión educativa de alumnos de etnia gitana: Una revisión sistemática. <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/23310>
- Castaño, L. M. C. (2020). La política pública de inclusión: utopía de la gestión educativa en Colombia. *Análisis. Revista Colombiana de Humanidades*, 52(96), 59-80. <https://www.redalyc.org/journal/5155/515562961003/515562961003.pdf>
- DANE. (2023). El diamante del cuidado frente a la experiencia de la discapacidad en Colombia: Una aproximación a los requerimientos diferenciales de las personas con discapacidad y de sus propios cuidadores en 2021. Gobierno de Colombia.
- Díaz Tovar, L. L. (2020). Diseño de una propuesta de inclusión desde la gestión escolar del Centro Educativo Liceo Panamericano de Sincelejo-Sucre. <https://repositorio.utb.edu.co/handle/20.500.12585/11523>
- Díaz-Grisales, V., Amézquita-Llanos, J., Zuluaga-García, D., & Arcila-Rodríguez, W. O. (2021). Tendencias investigativas sobre inclusión educativa en niños y niñas víctimas del conflicto armado. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (Colombia)*, 17(1), 11-35.
- Díaz-Piñeres, A., Bravo-Rueda, C., & Sierra Delgado, G. E. (2020). Educación inclusiva en contexto: reflexiones sobre la implementación del Decreto 1421 del 2017. *Revista historia de la educación latinoamericana*, 22(34), 265-290.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0122-72382020000100265&script=sci_arttext

- Doria, D. P. D., & Manjarrez, M. M. (2020). Educación inclusiva: programa de sensibilización en una institución educativa de Sincelejo-Sucre. *RHS: Revista Humanismo y Sociedad*, 8(1), 6-21. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7597822>
- Gutiérrez, J. M. S., & Torres, H. F. (2020). Educación rural e inclusión social en Colombia. Reflexiones desde la matriz neoliberal. *Plumilla Educativa*, 25(1), 71-97. <http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/plumillaeducativa/article/view/3831>
- Hernández Calderón, D. A., Rodríguez Calderón, H. A., & Vanegas Jiménez, R. G. (2021). Revisión sistemática sobre las inteligencias múltiples como estrategia posibilitadora del proceso de inclusión de los niños en edad escolar. <http://repositorio.cecar.edu.co/handle/cecar/2422>
- Hernández González, E., & Velásquez Restrepo, J. S. (2016). Comprensiones del discurso normativo sobre inclusión educativa en Colombia. *El ágora USB*, 16(2), 493-512.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2016). Metodología de la investigación. 6ta Edición Sampieri. Soriano, RR (1991). Guía para realizar investigaciones sociales. Plaza y Valdés. https://www.academia.edu/download/46694261/Metodologia_de_la_investigacion_5ta_Edicion_Sampieri_Dulce_Hernandez_-_Academia.edu.pdf
- Iregui-Bohórquez, A. M., Melo-Becerra, L. A., Ramírez-Giraldo, M. T., & Tribín-Uribe, A. M. (2021). El camino hacia la igualdad de género en Colombia: todavía hay mucho por hacer. Primera edición.
- Jiménez Lara, A., Arias García, M., & Huete García, A. (2020). Alumnado con discapacidad y educación inclusiva en España. <http://riberdis.cedid.es/handle/11181/6061>
- Lagunes, I., & Hernandez, I. (2018). Equidad social: un reto por recorrer para la sociedad colombiana. *Revista Estrategia Organizacional*, 7(1), 109-121.

- Lastre, K. S., Anaya, F., & Martínez, L. E. (2019). Índices de inclusión en una institución pública de Colombia. *Revista Espacios*, 40(33). <http://www.revistaespacios.com/a19v40n33/19403316.html>
- Manrique Manrique, L. K. (2022). Actos jurídicos de personas con discapacidad absoluta o relativa mayores de edad tras la capacidad legal plena otorgada por la Ley 1996 de 2019, como garantía al derecho a la igualdad en Colombia. http://repositoriodspace.unipamplona.edu.co/jspui/bitstream/20.500.12744/4060/1/Manrique_2021_TG.pdf
- Martínez Usarralde, M. J. (2021). Inclusión educativa comparada en UNESCO y OCDE desde la cartografía social. *Educación XX1: revista de la Facultad de Educación*. <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/handle/11162/205143>
- Meléndez Rojas, R. E. (2019). Las políticas públicas en materia de discapacidad en América Latina y su garantía de acceso a una educación inclusiva de calidad. *Actualidades investigativas en educación*, 19(2), 280-307. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-47032019000200280
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2022). Informe de seguimiento a la implementación de la Ley 1618 de 2013. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2023). Lineamientos de política para la inclusión y la equidad: Educación para todas las personas sin excepción. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2020). Matrícula oficial. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/sistemasdeinformacion/1759/w3-propertyvalue-36087.html>
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2022). Inclusión y equidad: hacia la construcción de una política de educación inclusiva para Colombia. Mineducación. Bogotá D. C., mayo de 2022. https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_17.pdf

- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Política Nacional de Educación Inclusiva. Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-348908_recurso_1.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2018). Programa de Apoyo a la Inclusión Educativa. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-367383.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2019). Estadísticas de matrícula. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-406558.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2020). Informe Nacional de Educación. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-401642.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2021). Programa Todos a Aprender. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-379318.html>
- Molina, D. (2015). La integración escolar: una mirada desde la inclusión. *Revista Colombiana de Educación*, 68, 111-134.
- Montoya-González, A. (2021). Educación inclusiva.¿ Cómo estamos?. *Revista Innova Educación*, 3(3), 33-52.
- Mora, J. (2011). Políticas públicas y gestión pública. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Observatorio de Inclusión Educativa. (2019). Estudiantes con discapacidad en el sistema educativo colombiano. Recuperado de https://observatorio.ie.unal.edu.co/images/informes/Estudiantes_con_discapacidad_en_el_sistema_educativo_colombiano.pdf
- Palacios, S. M. (2016). Principios de equidad e igualdad: una perspectiva inclusiva para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en Colombia. *Revista colombiana de bioética*, 11(1), 117-131.
- Palencia Sánchez, K. M., & Gómez Reales, J. A. (2022). Garantías para el ejercicio de los derechos de los usuarios y estudiantes con discapacidad, enfocado en la inclusión del Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, Sincelejo,

Sucre. Libro Rol del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de CECAR en la Construcción de Paz, años 2017-2019, 174-190.
<http://repositorio.cecar.edu.co/handle/cecar/2942>

Parra Dussan, C. (2015). El derecho a la igualdad en nuestro estado social. Escuela Mayor de Derecho.

Paz Maldonado, E. (2020b). Revisión sistemática: inclusión educativa de estudiantes universitarios en situación de discapacidad en América Latina. Estudios pedagógicos (Valdivia), 46(1), 413-429. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-07052020000100413&script=sci_arttext

Paz-Maldonado, E. (2020a). Inclusión educativa del alumnado en situación de discapacidad en la educación superior: una revisión sistemática. Inclusión educativa del alumnado en situación de discapacidad en la educación superior: una revisión sistemática, 123-146. <https://www.torrossa.com/gs/resourceProxy?an=4608258&publisher=FZ5922>

Peña Rodríguez, F. (2012). La masificación de la educación y la búsqueda de igualdad, justicia y equidad sociales en Colombia: Mass education and the pursuit of social equality, justice and equity in Colombia. Folios, (36), 189-200.

Peña, M. (2016). La integración escolar en Colombia: retos y desafíos. Revista Educación y Pedagogía, 28(63), 135-146.

Perea Hinestroza, L. M. (2019). Los objetivos de desarrollo sostenible y su inclusión en Colombia.

Pérez, L. F. (2016). Políticas públicas. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia. Avila, K. G. R., & Buitrago, P. A. L. (2020). Reflexiones sobre la educación inclusiva en Colombia: estado de la cuestión. Educación Y Ciencia, (24), e11381-e11381.

https://revistas.uptc.edu.co/index.php/educacion_y_ciencia/article/view/11381

Pérez-Peralta, C. M., Chirinos, Y., Ramírez, A. G., & Barbera, N. (2021). Política pública para el desarrollo local inclusivo desde la prospectiva estratégica en Colombia. Revista Venezolana de Gerencia, 26(95), 492-513.

<https://scholar.archive.org/work/2a42vuv3knf2zl3veu5vfov7im/access/wayback/https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/download/36263/38788/>

Posada, L. E. D. (2021). De “necesidades educativas especiales” a “diseño universal para el aprendizaje”: un recorrido cronológico por las políticas de educación inclusiva en Colombia. *Jurídicas*, 18(2), 161-182.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8305370>

Rivera, D. C. C. (2019). Parámetros útiles para la clasificación de instituciones educativas según sus condiciones de inclusión. Estudio de cinco casos en el Huila-Colombia. *Revista paca*, (9), 111-127.

<http://journalusco.edu.co/index.php/paca/article/view/2477>

Robayo Urquijo, M. F. (2020). Apoyo Al Cumplimiento De La Política Pública En La Inclusión De Personas Con Discapacidad En La Secretaria De Gobierno El Municipio De Facatativá De Acuerdo A La Ley Estatutaria 1618 De 2013 (Doctoral dissertation). <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/3132>

Rojas Rojas, S. E. (2018). ¿ Se puede hablar de equidad en el sector educativo colombiano?. *Revista Científica General José María Córdova*, 16(23), 125-143.

Rosales, P. (2007). La nueva Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. *Jurisprud Argent-Lexis Nexis* [Internet]. <http://www.lacasadelarbol.net/wp/wp-content/uploads/2017/07/convencionddhh.pdf>

Roth, A.-N. (2014). Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.

Ruz, M. R. (2019). Promoción del hábito lector para el fortalecimiento de la lectoescritura desde un enfoque inclusivo en los estudiantes de primero y segundo grado de la institución san isidro de chochó sede Mirabel, Sincelejo-Sucre. original. <https://redipe.org/wp-content/uploads/2020/11/Libro-San-Juan-2019-parte-ii.pdf#page=5>

- Sánchez, M. (2017). La inclusión educativa en Colombia: un reto pendiente. *Revista Ciencias Sociales*, 15(2), 121-131.
- Serrano, C. P., & Camargo, D. M. (2011). Políticas de inclusión educativa del discapacitado. Barreras y facilitadores para su implementación: Bucaramanga, 2010. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 29(3), 289-298.
- Valdés-Morales, R., López, V., & Jiménez-Vargas, F. (2019). Inclusión educativa en relación con la cultura y la convivencia escolar. *Educación y educadores*, 22(2), 187-211. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-12942019000200187
- Vásquez-Orjuela, D. (2015). Políticas de inclusión educativa: una comparación entre Colombia y Chile. *Educación y educadores*, 18(1), 45-61.
- Velásquez, A. C. (2016). Igualdad, derechos y garantías de las parejas del mismo sexo: análisis descriptivo de las técnicas de interpretación utilizadas por la Corte Constitucional colombiana. *Academia & Derecho*, (13), 119-142.
- Vélez-Latorre, L., & Manjarrés-Carrizalez, D. (2020). La educación de los sujetos con discapacidad en Colombia: abordajes históricos, teóricos e investigativos en el contexto mundial y latinoamericano. *Revista colombiana de educación*, (78), 253-298. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-39162020000100253

Anexo

Anexo A. Listado de políticas públicas y documentos nacionales analizados en el presente estudio

- Ley 1618 de 2013 (Ley de Inclusión Social y de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad)
- Documento Conpes 166 de 2013
- Decreto 1421 de 2017
- Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026
- Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006):
- Informe Nacional de Educación 2020
- La Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad